

## TABLA DE CONTENIDO

ACTA No. 27 .....	6
(Miércoles 16 de noviembre de 2022) .....	6
PRESIDENTE .....	6
SUBSECRETARIA .....	6
PRESIDENTE .....	7
SUBSECRETARIA .....	7
<b>ORDEN DEL DIA .....</b>	<b>8</b>
PRESIDENTE .....	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortes Dueñas .....	12
PRESIDENTE .....	12
SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO .....	12
PRESIDENTE .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE .....	14
SECRETARIA .....	14
PRESIDENTE .....	14
SECRETARIA .....	14
PRESIDENTE .....	14
SECRETARIA .....	14
PRESIDENTE .....	15
SECRETARIA .....	15
PRESIDENTE .....	15
SECRETARIA .....	15
PRESIDENTE .....	16
SECRETARIA .....	16
<b>PROPOSICIÓN .....</b>	<b>16</b>
PRESIDENTE .....	16
SECRETARIA .....	16
PRESIDENTE .....	16
SECRETARIA .....	16
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>16</b>
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>17</b>

<b>IMPEDIMENTO</b> .....	<b>17</b>
<b>IMPEDIMENTO</b> .....	<b>18</b>
PRESIDENTE .....	19
SECRETARIA .....	19
PRESIDENTE .....	19
SECRETARIA .....	19
PRESIDENTE .....	20
SECRETARIA .....	20
PRESIDENTE .....	20
SECRETARIA .....	21
PRESIDENTE .....	21
SECRETARIA .....	21
PRESIDENTE .....	22
SECRETARIA .....	22
PRESIDENTE .....	22
SECRETARIA .....	22
PRESIDENTE .....	24
PRESIDENTE .....	24
SECRETARIA .....	24
PRESIDENTE .....	24
SECRETARIA .....	24
<b>IMPEDIMENTO</b> .....	<b>24</b>
<b>IMPEDIMENTO</b> .....	<b>25</b>
PRESIDENTE .....	25
SECRETARIA .....	25
PRESIDENTE .....	25
SECRETARIA .....	25
PRESIDENTE .....	26
SECRETARIA .....	27
PRESIDENTE .....	27
SECRETARIA .....	27
PRESIDENTE .....	27
SECRETARIA .....	27
PRESIDENTE .....	27
SECRETARIA .....	27
PRESIDENTE .....	27
SECRETARIA .....	27
PRESIDENTE .....	28
SECRETARIA .....	28
<b>IMPEDIMENTO</b> .....	<b>28</b>

PRESIDENTE .....	28
SECRETARIA .....	28
PRESIDENTE .....	29
SECRETARIA .....	29
PRESIDENTE .....	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez .	30
PRESIDENTE .....	32
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez .....	32
PRESIDENTE .....	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez .....	33
PRESIDENTA .....	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León .....	35
PRESIDENTA .....	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	36
PRESIDENTA .....	36
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo .....	36
PRESIDENTA .....	37
SECRETARIA .....	37
PRESIDENTA .....	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda .....	38
PRESIDENTA .....	39
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda .....	39
PRESIDENTA .....	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle .....	39
PRESIDENTA .....	40
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle .....	40
PRESIDENTA .....	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez .....	40
PRESIDENTA .....	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo .....	41
PRESIDENTA .....	42
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo ..	42
PRESIDENTA .....	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	43
PRESIDENTA .....	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya .	43
PRESIDENTA .....	44

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina .....	44
PRESIDENTA .....	44
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina .....	44
PRESIDENTA .....	45
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina .....	45
PRESIDENTA .....	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda .....	45
PRESIDENTA .....	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez .	46
PRESIDENTA .....	47
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landinez Suárez .....	48
PRESIDENTA .....	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle .....	50
PRESIDENTA .....	50
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .....	50
PRESIDENTA .....	51
SECRETARIA .....	51
PRESIDENTA .....	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda .....	51
PRESIDENTA .....	52
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez .	52
PRESIDENTA .....	52
SECRETARIA .....	52
PRESIDENTA .....	53
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTA .....	53
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTA .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTA .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTA .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTA .....	54
SECRETARIA .....	55
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>55</b>
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>55</b>
<b>IMPEDIMENTO .....</b>	<b>55</b>
PRESIDENTA .....	56
SECRETARIA .....	56

PRESIDENTA .....	57
SECRETARIA .....	57
PRESIDENTA .....	57
SECRETARIA .....	57
PRESIDENTA .....	57
SECRETARIA .....	57
PRESIDENTA .....	59
SECRETARIA .....	59
PRESIDENTA .....	59
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas .....	59
PRESIDENTA .....	61
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano ..	61
PRESIDENTA .....	62
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano .....	62
PRESIDENTA .....	62
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca ..	62
PRESIDENTA .....	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez .....	63
PRESIDENTA .....	64
SECRETARIA .....	64
PRESIDENTA .....	66
SECRETARIA .....	66
PRESIDENTA .....	67
SECRETARIA .....	67



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### ACTA No. 27 (Miércoles 16 de noviembre de 2022) LEGISLATURA 2022 – 2023 SESION ORDINARIA

En Bogotá, D.C., el día miércoles 16 de noviembre de 2022, siendo las 9:06 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente, **Juan Carlos Wills Ospina**.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Dora Sonia Cortés Castillo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Muy buenos días queridos colegas, señoras y señores Representantes, asesores de las diferentes UTL, funcionarios de la Comisión. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para verificar el Quórum.

**SUBSECRETARIA:** Sí señor Presidente buenos días, siendo las 9:06 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### **Contestaron los Honorables Representantes:**

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO  
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO  
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL  
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA  
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO  
QUINTERO AMAYA DIÓGENES  
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL  
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID  
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ  
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS  
URIBE MUÑOZ ALIRIO  
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa adjunta los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO  
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN  
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
OSORIO MARÍN SANTIAGO

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha conformado Quórum Deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron Presentes los Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL  
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO  
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO  
CASTILLO TORRES MARELEN  
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA  
CORREAL RUBIANO PIEDAD  
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA  
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO  
GARCÍA SOTO ANA PAOLA  
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE  
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE  
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO  
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE  
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA  
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO  
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL  
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM  
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE  
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER  
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN  
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY  
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER  
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

**PRESIDENTE:** Por favor señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día para ponerlo en consideración.

**SUBSECRETARIA:** Sí señor Presidente:



**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2022 - 2023  
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

**ORDEN DEL DIA**

**Miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022**

**09:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Juan Diego Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, María Eugenia Lopera Monsalve, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Germán Rogelio Rozo Anís, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gilma Díaz Arias, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, David Alejandro Toro Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Los Honorables Senadores Fabio Alexander Flórez García,

**Ponente:** H.R. Heráclito Landínez Suárez

**Proyecto publicado,** Gaceta: 916/2022

**Ponencia Primer debate** Gaceta: 1299/2022

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”**

**Autores:** HHRR. Juan Loreto Gómez Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Julián Peinado Ramírez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ciro Antonio Rodríguez,

Astrid Sánchez Montes De Oca, Libardo Cruz Casado, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar, Flora Perdomo.

**Ponente:** H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1042/2022

**Ponencia primer debate.** Gaceta: 1213/2022

**3. Proyecto de Ley Estatutaria No. 201 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales, se crea el Sistema Integral de Rendición de Cuentas y Transparencia del Congreso de la República, y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Diego Muñoz Cabrera, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Carolina Giraldo Botero, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alirio Uribe Muñoz, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Sebastián Gómez González, Los HHSS Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Ana Carolina Espitia Jerez.

**Ponentes:** HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo - C, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda - C, Luz María Múnera Medina, Miguel Abraham Polo Polo, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Karyme Adrana Cotes Martínez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1160/2022

**Ponencia primer debate** Gaceta: 1392/2022

**4. Proyecto de Ley No. 157 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público”.**

**Autores:** HHRR. Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez.

**Ponente:** H.R. Orlando Castillo Advíncula

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1026/2022

**Ponencia Primer debate** Gaceta: 1207/2022

**5. Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la Resocialización y Reincorporación y se dictan otras disposiciones.”**

**Autores:** HHRR. Oscar Leonardo Villamizar Meneses, José Jaime Uscátegui Pastrana, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Los Honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero, Esteban Quintero Cardona

**Ponente:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1071/2022

**Ponencia primer debate.** Gaceta: 1215/2022

**6. Proyecto de Ley No. 036 de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos”.**

**Autor:** HR. Juan Carlos Wills Ospina

**Ponente:** H.R. Juan Carlos Wills Ospina

**Proyecto publicado,** Gaceta: 860/2022

**Ponencia primer debate.** Gaceta: 1025/2022

**7. Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara “Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 057 de 2022 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 099 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”,**

**Autores:** HR. Diego Fernando Caicedo Navas **////PLO 057-22////** HHRR. Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, John Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez **////PLO 099-22////** HHRR. Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, David Andrés Luna Sánchez.

**Ponentes:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Diógenes Quintero Amaya -C, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Alban Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra Yáñez.

**Proyectos publicados,** Gacetetas: 856/2022, 916/2022 y 960/2022

**Ponencia primer debate** Gaceta: 1181/2022

**Constancia a la Ponencia primer debate - H.R. Diógenes Quintero Amaya.**

**8. Proyecto de Ley No. 020 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un párrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** HHRR. Julian Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Héctor David Chaparro Chaparro, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León, El Honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

**Ponentes:** HH.RR. Karyme Adriana Cotes Martínez -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Ana Paola García Soto, Juan Sebastián Gómez González, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Luz María Múnera Medina, Luis Alberto Albán Urbano, Marelén Castillo Torres y Orlando Castillo Advíncula.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 859/2022

**Ponencia primer debate.** Gaceta: 1257/2022

### III

#### **Anuncio de Proyectos (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)**

### IV

#### **Lo que propongan los Honorables Representantes**

**Juan Carlos Wills Ospina  
Presidente**

**Heráclito Landínez Suárez  
Vicepresidente**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria**

**Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Señor Presidente aun continuamos con Quórum Deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Manuel va a dejar una Constancia, vamos a esperar un poco que lleguen más colegas porque vamos a votar el Orden del Día por plataforma, hacer el intento porque me han insistido el uso de la plataforma a ver si

por fin empieza a funcionar, ya que se hizo una inversión bastante grande en esta Comisión y en las diferentes Comisiones, para ver si logramos que la plataforma funcione correctamente. Adelante doctor Juan Manuel Cortés, por tres minutos una Constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.**

Gracias señor Presidente, colegas muy buenos días. Hace poco dejé una Constancia aquí en la Comisión, con respecto a lo que se viene presentando en el Departamento de Santander, el Gobernador Mauricio Aguilar, comprando hamburguesas a ochenta y siete mil y no fue suficiente, y ahora entonces comprando raquetas de tenis a tres millones ochocientos sesenta mil cada una, pelotas a doscientos sesenta mil pesos. O sea, no es justo lo que está pasando que el Gobernador de Santander permita estos presuntos actos de corrupción, que juegue con todo el futuro de nuestros niños de Santander. Es por esto, que le hago un llamado al Fiscal General de la Nación, a la Procuradora General, al Contralor General de la Nación, que por favor intervenga este contrato lo más pronto posible, y no solo este contrato, sino los demás contratos desde que este Gobernador inicio su periodo.

Además, también quiero dejar y responsabilizo a toda la familia Aguilar si le llega a pasar algo a algún miembro de mi familia o a mí, porque es que yo no estoy denunciado a ningún angelito, el Coronel Aguilar, el Gobernador de Santander, fue condenado por vínculos con paramilitares, su hijo también el Gobernador Richard Aguilar hace poquito salió de prisión por vencimiento de términos y ahora uno de sus hijos está acosándome por redes sociales. Yo le quiero decir a toda la familia Aguilar que no les tengo miedo y que voy a seguir denunciándolos, o ustedes dejan de sangrar el pueblo y a todos los santandereanos o yo los sigo denunciando, porque para eso me eligieron los santandereanos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muy bien. Señora Secretaria vamos a abrir la plataforma para votar el Orden del Día leído por la señora Subsecretaria.

**SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO:** Si señor Presidente. Honorables Representantes entonces, por instrucción del Presidente, que ha tomado la decisión ya de iniciar a utilizar la plataforma, entonces necesitamos que todos se registren en el sistema, aquí está el apoyo del Jefe de Planeación y Sistemas, los Ingenieros de Planeación, igual las personas que son de la plataforma Legisla, para nosotros empezar a organizar las votaciones por la plataforma. Así que rogamos a todos que los que están llegando que se vayan registrando en la plataforma.

**PRESIDENTE:** ¿Hay algún Congresista que no se haya registrado todavía en la plataforma? Doctor Hernán Darío Cadavid, ahí lo están organizando para ver si se puede registrar, yo voy a hacer una prueba hoy, pero si esto no funciona para que avance, nos toca seguir en el modelo tradicional, lamentando la inversión que han metido acá en esta Comisión. ¿Hay algún Congresista que no se haya podido registrar en la plataforma?

**SECRETARIA:** Honorables Representantes y señor Presidente, para informarles que ya tenemos Quórum registrado. A los Honorables Representantes que están llegando, por favor se va a votar el Orden del Día por la plataforma Legisla, así que por favor se deben registrar. Tengo ya veintitrés Honorables Representantes registrados, así que Presidente, puede usted someter a consideración y votación el Orden del Día, toda vez que no tenemos ninguna Proposición de modificación. Así que Presidente, puede solicitar la apertura de registro para la votación del Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Señora Secretaria, abramos registro para votar el Orden del Día, a ver si logramos iniciar la sesión.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente, está abierto el registro, votando SI aprueban el Orden del Día, votando NO se negara, no hay ninguna modificación de Proposición del Orden del Día, doctor James por favor registrarse para que pueda votar el Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Acá no le sirve al señor Vicepresidente la plataforma, Ingeniero, para que venga un Ingeniero a ver si lo logramos. ¿Hay algún Congresista que falte por votar?

**SECRETARIA:** Honorables por favor votar.

**PRESIDENTE:** El doctor Cadavid no pudo, el doctor Tamayo tampoco.

**SECRETARIA:** ¿Quién no ha podido votar? El doctor Tamayo por favor le dan soporte.

**PRESIDENTE:** ¿Falta algún Parlamentario por votar el Orden del Día? ¿Doctor Tamayo y el doctor Cadavid ya pudo? Ya, ¿Doctor Triana ya pudo votar? Con los buenos días, doctor Triana no aparece su voto en la plataforma, por favor verificarlo, ah si ya apareció tranquilo.

**SECRETARIA:** ¿Hay algún Honorable Representante que no haya podido votar por la plataforma? ¿Imposible que el doctor Tamayo pueda votar por plataforma?

**PRESIDENTE:** Señora Secretaria, reciba el voto manual del doctor Tamayo y en la siguiente votación tratamos de verificar si sí se puede votar por la plataforma del doctor Tamayo.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, así que usted ordenara si cerramos la votación con el voto manual del doctor Tamayo.

**PRESIDENTE:** ¿El doctor Tamayo cómo vota?

**SECRETARIA:** Vota SI el doctor Tamayo.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación. Señora Secretaria anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** ¿Doctor Ardila pudo votar? ¿Ya votó? ¿Doctor Ardila, su voto ya aparece en plataforma? No nos aparece su voto en plataforma doctor Ardila ¿Cómo vota? Ya aparece el voto del doctor Ardila. Cerrada la votación por instrucción del señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI (PLATAFORMA)
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI (PLATAFORMA)
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI (PLATAFORMA)
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI (PLATAFORMA)
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI (PLATAFORMA)
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI (PLATAFORMA)
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO VOTO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI (PLATAFORMA)
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI (PLATAFORMA)
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI (PLATAFORMA)
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI (PLATAFORMA)
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI (PLATAFORMA)
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI (PLATAFORMA)
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI (PLATAFORMA)
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI (PLATAFORMA)
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI (PLATAFORMA)
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI (PLATAFORMA)
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI (PLATAFORMA)
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI (MANUAL)
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI (PLATAFORMA)
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI (PLATAFORMA)
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI (PLATAFORMA)
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI (PLATAFORMA)
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI (PLATAFORMA)

Han votado así: por el SI veintiséis (26) votos, por el NO cero (0) más el del doctor Tamayo en total por el SI veintisiete (27). Así que ha sido APROBADO el Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Honorables están muy desordenado, ruego que por favor.

**PRESIDENTE:** Colegas les pido un poquito de silencio, señores asesores por favor les pido que se ubiquen en sus lugares en las barras, señores asesores, doctor Castillo si su asesor lo deja para que iniciemos gracias. Queridos asesores, por favor ubicarse en las barras para poder iniciar. Adelante señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIA:** Sí Presidente. Segundo, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Andrés David Calle Aguas, María Eugenia Lopera Monsalve, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Germán Rogelio Rozo Anís, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gilma Díaz Arias, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Wilmer Yesid

Guerrero Avendaño, David Alejandro Toro Ramírez, Flora Perdomo Andrade. Los Honorables Senadores Fabio Alexander Flórez García, Juan Diego Echavarría Sánchez.

**Ponente:** H.R. Heráclito Landínez Suárez

**Proyecto publicado,** Gaceta: 916/2022

**Ponencia Primer Debate** Gaceta: 1299/2022

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Por favor señora Secretaria leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente:

**Proposición:** Con base en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia Positiva de acuerdo con la asignación y se propone a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate, con la finalidad de aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con el texto propuesto. Presidente está suscrita la Proposición por el doctor Heráclito Landínez Suárez, Ponente único de este Proyecto de Ley Estatutaria.

Manifestarle a usted que este Proyecto de Ley toda vez que es de participación ciudadana y que es una Ley Estatutaria, por este requisito conforme a la ley se hizo Audiencia Pública en septiembre 18 de 2022, quería dejar esa Constancia Presidente, para que todos los Honorables Representantes así lo tengan en cuenta. Así mismo Presidente hay varios Impedimentos presentados.

**PRESIDENTE:** Lea los Impedimentos señora Secretaria, para ponerlos en consideración.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, los Impedimentos usted indicará si se van a votar uno a uno, son ocho Impedimentos.

**PRESIDENTE:** Léalos en bloque señora Secretaria y los votamos, a no ser que tengan un tema diferente.

**SECRETARIA:** Sí Presidente:

**Impedimento:** Conforme al Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro Impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara

“Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”; toda vez que tengo familiares en los grados establecidos en la Ley, que están trabajando en entidades públicas a través de diferentes modalidades de vinculación o contratación. Jorge Eliécer Tamayo.

Siguiente Impedimento, es del Representante Juan Manuel Cortés y dice lo siguiente, manifiesta el Impedimento al Proyecto y dice:

**Impedimento:** Lo anterior, teniendo en cuenta que al analizar el texto del mismo, encuentro que el mismo regula los derechos electorales de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, hecho generador de Impedimento teniendo en cuenta que soy exmilitar y miembro de la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares de Colombia – ACORE. Por otro lado, soy Autor del Proyecto de Acto Legislativo que propone por el voto Militar y de Policía del cual para su debate, también me declaré Impedido en su momento, para conservar el debate objetivo que merecen ambos Proyectos. Por tal razón, solicito se presente para su votación ante los Honorables miembros de la Comisión el presente Impedimento.

Es una situación distinta al impedimento del doctor Tamayo. El siguiente Impedimento es del doctor Álvaro Leonel Rueda:

**Impedimento:** Por medio de la presente y conforme a lo establecido al Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, presento Impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior teniendo en cuenta que familiares dentro de los grados de consanguinidad y en el mío propio establecidos por la Ley, en la actualidad somos servidores públicos.

Ese es igual que el del doctor Tamayo. Siguiente Impedimento Marelen Castillo lo firma y dice:

**Impedimento:** Solicita que se declare Impedida para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara, toda vez que los miembros de mi Unidad de Trabajo Legislativo, tienen la condición de servidores públicos y pueden ser sujetos de afectación o beneficio a través de este Proyecto de Ley. Marelen Castillo

También es sobre funcionarios. Siguiente Impedimento, yo le ruego al doctor Heráclito que es Ponente, que este pendiente de los Impedimentos, para ver cómo votar los Impedimentos, en los bloques y en los asuntos de cada uno.

**Impedimento:** Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, presento Impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior teniendo en cuenta que mi cónyuge y familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley en la actualidad son servidores públicos. Oscar Hernán Sánchez.

Siguiente Impedimento, lo firma el doctor José Jaime Uscátegui y dice:

**Impedimento:** Se declara Impedido por cuanto podría llegar a existir conflicto de interés, toda vez que a la fecha tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley que ejerce funciones públicas y podría ser beneficiario del Proyecto que se encuentra en trámite.

Siguiente Impedimento, Oscar Rodrigo Campo Hurtado:

**Impedimento:** Solicita que se declare Impedido del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara, debido a que servidores públicos de mi Unidad de Trabajo Legislativo, podrían resultar beneficiados o perjudicados por el mencionado Proyecto. Oscar Rodrigo Campo.

Y el siguiente Impedimento de la doctora Adriana Carolina Arbeláez:

**Impedimento:** Solicita que se le declare Impedida para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara. Lo anterior dado a que tengo parentesco en algunos de los grados consagrados en la Ley con personas que son servidores públicos o contratistas. Así mismo, es importante informar que los funcionarios de mi UTL se pueden ver afectados con las disposiciones que van a discutir. Cordialmente Adriana Carolina Arbeláez.

Entonces Presidente, he leído todos los Impedimentos, consideraría si así lo considera el doctor Heráclito y ustedes Honorables Representantes, que hay tres bloques de asuntos distintos, uno porque son de familiares dentro del grado de consanguinidad que establece la Ley que es del doctor Tamayo, del doctor Álvaro Leonel Rueda, del doctor Oscar Hernán Sánchez y el doctor José Jaime Uscátegui. El siguiente bloque que he leído es porque puede afectar a sus funcionarios de UTLs o porque tienen amigos que son servidores públicos, esos son ese bloque del doctor Oscar Campo, la doctora Carolina Arbeláez y la doctora Marelen Castillo. Y uno solo, que es el del doctor Juan Manuel Cortés que dice que es por tener familiares en las fuerzas militares y ser exmilitar él también y por haber presentado un Acto Legislativo con relación al Voto Obligatorio.

Presidente, yo pensaría respetuosamente si así está bien de acuerdo ustedes, que se voten esos tres bloques de impedimentos.

**PRESIDENTE:** Así se hará señora Secretaria, arrancaremos entonces con los Impedimentos de quienes tienen parientes dentro de los grados de consanguinidad, por favor repita los nombres de los Congresistas para que se retiren del recinto y podamos proceder a votar.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, entonces, este primer bloque de Impedimentos (es del doctor Jorge Eliécer Tamayo, rogamos se retire del recinto; el doctor Álvaro Leonel Rueda, ya se retiró del recinto; el representante Oscar Hernán Sánchez León, también le solicitamos se retire del recinto y el doctor José Jaime Uscátegui, que ya se ha retirado del recinto. Presidente, puede usted poner en votación este bloque de Impedimentos de estos cuatro Honorables Representantes.

**PRESIDENTE:** Se abre la discusión de los Impedimentos, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, vamos a hacer el intento de votar por plataforma a ver cómo nos va en esta votación. Abra el registro señora Secretaria, para votar por plataforma los Impedimentos leídos.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, se abre el registro, ruego a los Honorables Representantes votar por plataforma los Impedimentos de los Representantes: José Jaime Uscátegui, Oscar Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda y Jorge Eliécer Tamayo, porque consideran que se deben declarar Impedidos porque tienen familiares dentro del grado de consanguinidad establecido en la Ley y podrían verse beneficiados. Votando SI están aprobando el bloque de los cuatro Representantes Impedidos, votando NO se negaría esto.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI (PLATAFORMA)
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO (MANUAL)
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO (MANUAL)
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO (PLATAFORMA)
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO (PLATAFORMA)
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI (MANUAL)
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO (PLATAFORMA)
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI (PLATAFORMA)

GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO (PLATAFORMA)
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO (PLATAFORMA)
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO (MANUAL)
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI (PLATAFORMA)
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI (PLATAFORMA)
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI (PLATAFORMA)
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	FUERA DEL RECINTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	FUERA DEL RECINTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO (MANUAL)
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO (PLATAFORMA)
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO (PLATAFORMA)
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	FUERA DEL RECINTO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI (PLATAFORMA)
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI (PLATAFORMA)
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO (MANUAL)
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	FUERA DEL RECINTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO (PLATAFORMA)

¿Doctor Hernán Darío pudo votar? Le ruego a los técnicos ayudarle al doctor Hernán Darío Cadavid, estamos en votación. Solo han votado seis Honorables Representantes. Rogamos al técnico al doctor Alirio Uribe.

**PRESIDENTE:** El doctor Alirio falta por votar, al doctor Hernán Darío tampoco le funciona la plataforma, la doctora Astrid tampoco, se supone que el sistema es para votar de manera más ágil y ya hubiéramos llamado a lista.

**SECRETARIA:** Doctor Eduard rogamos que se registre para que pueda votar. Doctora Karyme, le rogamos se registre para que pueda votar.

**PRESIDENTE:** El doctor Eduard Sarmiento tampoco, vamos a recoger los votos de quienes no pudieron por favor señora Secretaria, no ha podido el doctor Heráclito, el doctor Gabriel Becerra, el doctor Alirio, ya llevamos cuatro minutos y no han

podido votar, la doctora Astrid tampoco, ¿El doctor Hernán Darío Cadavid ya pudo? Lo esta intentando, tampoco ha podido y hay cuatro Ingenieros ayudando, así que realmente esta plataforma no funciona. Señora Secretaria recojamos los votos manuales de quienes no han podido votar.

**SECRETARIA:** Así se hará Presidente. Cadavid Hernán Darío vota NO a los Impedimentos, ¿Quién más no ha podido votar? ¿El doctor Jiménez cómo vota? Vota NO a los Impedimentos, el doctor Juan Manuel Cortés vota SI, la doctora Astrid Sánchez vota NO, Becerra vota NO; Uribe Alirio vota NO, ¿Quién más? ¿Doctor Eduard pudo votar? ¿El doctor Vacca pudo votar? ¿Quién Más?

**PRESIDENTE:** ¿Falta algún Honorable por votar? Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, se cierra la votación. En la votación por la plataforma por el SI ocho (8), por el NO once (11). Y de manera manual por el SI uno (1), por el NO cinco (5). Así que han votado por el NO dieciséis (16) Honorables Representantes y por el SI nueve (9) Honorables Representantes, para un total de veinticinco (25) Honorables Representantes que han votado. Así que Presidente, han sido NEGADOS los Impedimentos de los Honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Oscar Sánchez, el doctor Uscátegui y el doctor Álvaro Leonel Rueda. Le rogamos a los Representantes que se reintegren a la sesión.

### NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, se permite aclarar que en la votación de los Impedimentos de los doctores: José Jaime Uscátegui, Oscar Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda y Jorge Eliécer Tamayo sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”**, hubo un error en el conteo de los votos, ya que se estaba probando la plataforma Legisla y al no permitir que los Honorables Representantes visualizaran el voto realizado, la Presidencia autorizó a la Secretaría recibirlos manualmente, pero al imprimir los soportes de las votaciones de la aplicación Legisla, se presentó duplicidad en los votos manuales y por plataforma.

La Secretaria de esta Comisión anuncio el resultado de la votación quedando de la siguiente manera: se registraron votando en la plataforma, por el SI ocho (8), por el NO once (11) y de manera manual por el SI uno (1) y por el NO cinco (5), para un total de dieciséis (16) votos por el NO y nueve (9) votos por el SI, para un total de veinticinco (25) votos.

Se corrige, que la votación real fue de la siguiente manera: en plataforma, por el SI siete (7), por el NO ocho (8) y de manera manual por el SI uno (1) y por el NO cinco (5), para un total de trece (13) votos por el NO y ocho (8) votos por el SI, para un total de veintiún (21) votos de los Honorables Representantes.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque de Impedimentos señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente ha llegado un nuevo Impedimento para este bloque que se va a someter a consideración, del doctor Luis Eduardo Díaz Mateus:

**Impedimento:** Solicita que se declare Impedido para discutir y votar el proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara. Siendo así que el Artículo 388 de la Ley 5ª del 92, me permite postular ante el Director Administrativo de la Honorable Cámara de Representantes los respectivos candidatos para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato, quienes serán integrantes de mi Unidad de Trabajo Legislativo. Luis Eduardo Díaz Mateus.

Este bloque de Impedimentos doctor Heráclito, es porque solicitan que se declaren Impedidos toda vez porque sus Unidades de Trabajo Legislativo podrían verse beneficiados con este Proyecto y porque tienen conocidos como servidores públicos. El bloque de Impedimentos que van a votar son: el de Luis Eduardo Díaz Mateus, Marelen Castillo, Adriana Carolina Arbeláez y Oscar Rodrigo Campo. Así que rogamos a estos cuatro Honorables Representantes retirarse del recinto, mientras la Comisión decide al respecto.

**PRESIDENTE:** En consideración los Impedimentos, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria vamos a volver a abrir la plataforma, a seguir dándole oportunidad a la plataforma para votar.

**SECRETARIA:** Ya Presidente, abrimos en dos minutos, estamos cargando la votación para que puedan votar en plataforma, rogamos a los Ingenieros ayudarnos para la votación. Doctor Oscar debe registrarse para que pueda votar en la plataforma los Impedimentos, que ya el Presidente está abriendo el registro. Los Impedimentos de los Representantes Oscar Campo, Adriana Carolina Arbeláez, Marelen Castillo y Luis Eduardo Díaz. Está abierto el registro Honorables Representantes pueden votar, votando SI aprueban estos Impedimentos, votando

NO están negando los Impedimentos de los Representantes Rodrigo Campo, Carolina Arbeláez, Marelen Castillo y Luis Eduardo Díaz.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	FUERA DEL RECINTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI (PLATAFORMA)
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO (MANUAL)
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO (PLATAFORMA)
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	FUERA DEL RECINTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO (PLATAFORMA)
CASTILLO TORRES MARELEN	FUERA DEL RECINTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO (PLATAFORMA)
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI (MANUAL)
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO (PLATAFORMA)
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	FUERA DEL RECINTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO (PLATAFORMA)
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO (PLATAFORMA)
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO (MANUAL)
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO (PLATAFORMA)
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO (MANUAL)
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI (MANUAL)
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO (PLATAFORMA)
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO (MANUAL)
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO (PLATAFORMA)
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO (MANUAL)
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO VOTO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI (PLATAFORMA)
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI (PLATAFORMA)

URIBE MUÑOZ ALIRIO  
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

NO (PLATAFORMA)  
NO VOTO  
NO (PLATAFORMA)

¿Honorables ya han podido votar todos?

**PRESIDENTE:** Recibamos los votos manuales señora Secretaria.

**SECRETARIA:** El doctor Heráclito Landínez como Ponente Coordinador vota NO a este bloque de Impedimentos; doctor Becerra vota NO a este bloque de Impedimentos, el doctor Jiménez vota NO a este bloque de Impedimentos, la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca vota NO a este Impedimento, ¿Quién más no ha podido votar? ¿Suárez pudo votar? Vota NO el doctor Suárez a este bloque de Impedimentos. ¿Quién más no pudo votar? Doctor Juan Manuel Cortés vota SI a este bloque de Impedimentos, ¿Doctor Méndez cómo vota este bloque de Impedimentos? Méndez vota SI este bloque de Impedimentos, rogamos doctor Méndez que se registre, a ver si logra en la siguiente votación poder votar.

**PRESIDENTE:** ¿Falta algún Honorable por votar? Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Presidente, en la plataforma han votado por el SI cinco (5) Honorables Representantes por el NO doce (12) Honorables Representantes, con votos manuales por el SI dos (2) y por el NO cinco (5). Así que por el NO en total diecisiete (17) y por el SI siete (7) para un total de veinticuatro (24) Honorables Representantes que han votado. Así que han sido NEGADOS los Impedimentos de los Honorables Representantes Luis Eduardo Díaz, Oscar Campo, Carolina Arbeláez y Marelen Castillo. Rogamos a esos Honorables Representantes integrarse a la sesión, toda vez que fue negado su Impedimento.

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque de Impedimentos señora Secretaria, le pedimos a los colegas que les negaron el Impedimento que vuelvan a la Comisión. Los ingenieros que enviaron desde la Dirección Administrativa no los veo arreglándole los monitores a los Congresistas que no ha podido votar. Siguiendo bloque de Impedimentos señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí Presidente. El siguiente bloque de Impedimentos usted dirá, han radicado dos Impedimentos más Presidente, uno del doctor Jorge Méndez y otro del doctor Víctor Andrés Tovar. El del doctor Víctor Andrés es porque:

**Impedimento:** Toda vez que tengo familiares en los grados establecidos en la Ley que están trabajando, un momentico doctor todavía no se vayan a retirar, doctor

Víctor Andrés y Méndez todavía no se vayan a retirar por favor, están trabajando por familiares.

Y el otro es el doctor Méndez, es porque:

**Impedimento:** Teniendo en cuenta que su cónyuge es servidor público.

Pero el otro impedimento es el del doctor Juan Manuel Cortés, que es distinto a todos. Entonces, usted me dirá Presidente y Honorables Representantes, si votan primero el del doctor Juan Manuel Cortés y luego podríamos unificar el del doctor Méndez y el del doctor Víctor Andrés, así lo considere usted Presidente ¿Cómo votar?

**PRESIDENTE:** Así es señora Secretaria, leámonos todos vamos a votarlos en bloque, toda vez que ya se votó de manera negativa Impedimentos en el mismo sentido.

**SECRETARIA:** Así será Presidente. Entonces, en ese orden de ideas ruego al doctor Víctor Andrés, al doctor Méndez y al doctor Juan Manuel Cortés, retirarsen del recinto para someter a votación los tres Impedimentos que ha ordenado el señor Presidente, el Impedimento del doctor Méndez, es para el Proyecto de Ley 067 de 2022 Cámara, teniendo en cuenta que su cónyuge es servidor público y puede beneficiarse.

La del doctor Víctor Andrés, es porque tiene familiares como servidores públicos y el doctor Juan Manuel Cortés, por lo que es exmilitar y por la presentación del Proyecto de Acto Legislativo del Voto Obligatorio. Presidente puede usted abrir el registro para la votación de estos tres Impedimentos.

**PRESIDENTE:** En consideración los Impedimentos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Tercera oportunidad en la plataforma, señora Secretaria abra el registro.

**SECRETARIA:** Así se hará, le ruego a los técnicos ayudarnos con los Honorables Representantes que no han podido votar por plataforma, Sergio el ingeniero de Planeación, ayúdenos para ver si nos va mejor en esta votación. Honorables están en la votación de los Impedimentos del doctor Víctor Andrés Tovar, Jorge Méndez y Juan Manuel Cortés.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO  
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

EXCUSA  
NO (PLATAFORMA)

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI (PLATAFORMA)
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO (MANUAL)
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO (PLATAFORMA)
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO (PLATAFORMA)
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO VOTO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO (PLATAFORMA)
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO (PLATAFORMA)
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO (PLATAFORMA)
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	FUERA DEL RECINTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO (PLATAFORMA)
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO (MANUAL)
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO (PLATAFORMA)
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO (PLATAFORMA)
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO (MANUAL)
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	FUERA DEL RECINTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO (PLATAFORMA)
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO (PLATAFORMA)
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI (PLATAFORMA)
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO (PLATAFORMA)
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI (PLATAFORMA)
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO (MANUAL)
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO (PLATAFORMA)
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO (PLATAFORMA)
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO (MANUAL)
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	FUERA DEL RECINTO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO (MANUAL)
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO (PLATAFORMA)
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO (PLATAFORMA)

**PRESIDENTE:** Doctora Carolina Arbeláez no ha podido votar por plataforma, ¿Quién más no ha podido votar? El doctor Alirio Uribe de nuevo no ha podido la

doctora, Astrid tampoco, el doctor Triana tampoco, vamos a recoger los votos manuales de quienes no han podido votar por favor señora Secretaría.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. Entonces, cerramos la votación por la plataforma, ah bueno, la doctora Carolina Arbeláez vota NO en este bloque de Impedimentos. Triana vota NO.

**PRESIDENTE:** La doctora Carolina pudo votar por plataforma, así que se retira el voto manual, no le aparece en la pantalla, Triana votó NO.

**SECRETARIA:** Venga Ingenieros, yo quiero que me digan ¿Por qué la doctora dice que no ha podido votar y aparece en la plataforma votando NO? Pero la doctora Carolina dice que no pudo votar, no un momentico porque eso es grave, Presidente yo le ruego que nos regale un minuto porque la doctora aparece votando NO y ella dice que no.

**PRESIDENTE:** Astrid dice que no ha podido votar tampoco, la doctora Astrid vota NO, el doctor Tamayo está votando NO.

**SECRETARIA:** Un momentico Presidente, Tamayo vota NO a este bloque de Impedimentos.

**PRESIDENTE:** La doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, la doctora Ana Paola vota No. Recojamos los manuales y verificamos si han votado por plataforma, el doctor Heráclito vota NO, el doctor Gabriel Becerra vota NO, el doctor Felipe Jiménez vota NO.

**SECRETARIA:** La doctora Astrid votó NO, doctor Tamayo voto NO, doctor Triana voto NO, Arbeláez retiró el voto porque aparece, doctor Alirio Uribe votó NO por plataforma. ¿Hay algún otro Honorable Representante? Becerra vota NO, Ana Paola García vota NO. ¿Quién más falta? Landinez Heráclito vota NO, Suárez Vacca votó en plataforma NO ¿Hay algún otro Honorable Representante que esté pendiente por votar? Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, señora Secretaría anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Presidente dejo una Constancia, que el voto de la doctora Carolina Arbeláez quedó en plataforma votando NO y vamos a verificar eso en el sistema doctora Carolina. Así que por el sistema por el SI votaron cuatro (4) por el NO diecisiete (17) y de manera manual, por el SI cero (0) y por el NO seis (6) así que para un total de: por el SI cuatro (4) y por el NO veintitrés (23) para un total de Veintisiete (27) Honorables Representantes han votado este bloque de

Impedimentos del doctor Víctor Andrés, Jorge Méndez y Juan Manuel Cortés. Rogamos que se reintegren toda vez que los Impedimentos fueron negados.

Señor Presidente ha llegado otro Impedimento de la doctora Piedad Correal.

**PRESIDENTE:** Léalo por favor señora Secretaria, duramos diez minutos en esta votación, para quede el registro, a los señores Ingenieros, que hay cuatro en la Comisión tratando de ayudar a la votación, pero no así es ágil esta forma de votación. Vamos a hacer las votaciones de aquí en adelante nominales, leídas por la señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, me permito leer el Impedimento que no lo había leído, dice:

**Impedimento:** De conformidad con los Artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5ª del 92, presento Impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, en consideración a un posible conflicto de interés, fundamentado en que tengo parientes trabajando en el sector público. Piedad Correal Rubiano.

Ese es el último Impedimento presentado señor Presidente, puede usted someterlo a consideración y votación.

**PRESIDENTE:** Se abre la discusión del Impedimento, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar el Impedimento.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, llamo a lista para la votación del Impedimento.

#### **Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	FUERA DEL RECINTO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anunciar el resultado.

**SECRETARIA:** Señor Presidente, han votado veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI seis (6) por el NO veintidós (22). Así que ha sido NEGADO el Impedimento de la Honorable Representante Piedad Correal, rogamos que se reintegre a la sesión.

**PRESIDENTE:** Señora Secretaria, ya había dado lectura a la proposición con que termina el Informe de Ponencia, no habiendo más Impedimentos se abre la

discusión de cómo termina el Informe de Ponencia. Doctor Heráclito, le voy a dar el uso de la palabra ¿Cuánto tiempo necesita doctor Heráclito, diez minutos me había dicho? Diez minutos, si necesita más le damos más.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.**

Gracias señor Presidente. La Reforma Política que hizo el país en 1991, fue concebir una nueva forma de Estado Colombiano, una forma basada en la Democracia Participativa y en la Democracia Representativa, a partir de ahí, los ciudadanos mayores de edad pueden participar en el ejercicio de la política, pueden elegir y ser elegidos y además pueden ejercer su participación política, a través de unos representantes en los diferentes Cuerpos Colegiados, en los diferentes cargos de elección popular. Entonces, en ese mismo escenario, la participación de los ciudadanos en política es un derecho y un deber que les impone la misma Constitución Política, en tanto que son quienes conforman el pueblo, quienes representan a sí mismo en su imaginario colectivo, en términos culturales, históricos y ancestrales, la Nación Colombiana.

Y cuando hablé en el Artículo 127, de participación de los ciudadanos en el ejercicio político, no hablé de otra cosa diferente que permitir que todos los ciudadanos, con unas excepciones, con unos funcionarios exceptuados que están en el poder público, pudiesen participar. Entonces, el sentido del Constituyente de 1991, fue permitir que los colombianos ejercieran la participación democrática directa o la participación por medio de unos representantes. Y en este Proyecto de Ley, que fui asignado como Ponente, entendemos esa misma organización del Estado Colombiano, entendemos ese mismo interés del Constituyente de 1991, de darle la potestad a los ciudadanos en el cual descansa el poder público, según lo dice la propia Constitución Política, el poder descansa en los ciudadanos, en las personas y se ejerce de forma directa o a través de sus representantes elegidos democráticamente por el voto universal. Sin embargo, la Constitución Política en el Artículo 127 dice: todos podemos participar en política, pero unos servidores públicos no pueden participar en política. Y entonces, ahí tenemos nosotros que ver ¿Cuál es el concepto del servidor público y cuáles son esos servidores públicos exceptuados de la participación en el ejercicio político?

Para nosotros y para la lectura, y la aplicación de la Ley, entendemos que los servidores públicos son ciudadanos que prestan los servicios al Estado con diferentes formas de vinculación, ¿Cuáles son las formas de vinculación? Una que es legal y reglamentaria que son los de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa, los de plantas de provisionalidad, que hacen parte del servicio público, pero así mismo unos particulares que prestan los servicios al Estado, ¿Cuáles son esos particulares que prestan los servicios al Estado? Los contratistas por órdenes de prestación de servicio, los Notarios, los Curadores

Urbanos y las Cámaras de Comercio en algunos casos particulares, cuando ejercen la función del registro mercantil, están actuando a nombre del Estado. Entonces, en este escenario ellos son servidores públicos, más los trabajadores de sociedades de economía mixta, empresas comerciales e industriales del Estado de los niveles directivos, cuando la participación del Estado sea de más del 51%, pero además en las empresas sociales y comerciales, empresas sociales del Estado y las empresas de economía mixta, donde la participación estatal sea más del 51%, teniendo en cuenta que la vinculación se hace vía contrato laboral, amparado en el Código Sustantivo del Trabajo.

Es decir, son servidores públicos los trabajadores por ejemplo, de la Terminal de Bogotá, en tanto que el 87% de las acciones de esta sociedad economía mixta son del Distrito, los trabajadores que prestan sus servicios vía contrato laboral a término definido o indefinido, son así mismo servidores públicos. Entonces, los servidores públicos son todas las personas naturales que prestan los servicios al Estado vía vinculación legal y reglamentaria, vía contrato laboral a término definido o indefinido, vía contratos de prestación de servicios como personas naturales, profesionales, servicios de apoyo, particulares que prestan servicios públicos amparados por una norma como los Notarios, como los señores Curadores Urbanos o las Cámaras de Comercio, ellos son los servidores públicos. Pero la norma Constitucional contempla, que hay unos servidores públicos en el Artículo 127, que definitivamente no pueden participar en política y el Artículo 219 también lo contempla, cuando dice el 219 que los Militares no pueden ser deliberatorios, que los militares no pueden ejercer el derecho al sufragio universal, es una prohibición taxativa de la Constitución Política de Colombia en el Artículo 219. Y el Artículo 127, contempla que la participación en política de los servidores públicos y particulares que actúan en el servicio público, pueden hacerlo con algunas excepciones.

Esta Ley, lo que pretende es reglamentar la participación de los servidores públicos en política, teniendo en cuenta las excepciones Constitucionales que definitivamente tendrían prohibida esta participación, ¿Cuáles son? De entrada, quienes se desempeñen en la Rama Judicial desde las Altas Cortes hasta los Jueces Promiscuos Municipales, no pueden participar, no pueden participar quienes se desempeñen en órganos de control autónomos que trae la Constitución Política de Colombia, no pueden participar quienes se desempeñen en órganos del sector defensa y de inteligencia, sector defensa y de inteligencia como la Dirección Nacional de Inteligencia por ejemplo, no pueden participar en política, y quienes se desempeñen en órganos electorales, teniendo en cuenta Registraduría Nacional que cumplen unas funciones electorales, más unas funciones del Registro Civil de los ciudadanos y el Consejo Nacional Electoral. De entrada, estas son las participaciones prohibidas en política, prohibidas que traemos en la reglamentación de este Proyecto de Ley, que esperamos sean discutido, aprobado en esta Comisión.

En el mismo sentido, definimos cuáles son los servidores públicos que pueden participar en política, teniendo en cuenta que la Convención Americana de los Derechos Humanos dice: todos los ciudadanos tienen derechos políticos que el Estado debe proteger. Teniendo en cuenta que la Constitución misma, le da el derecho a los ciudadanos de participar en política, pero que sin embargo, el Congreso no había legislado en este tema cercenando de alguna manera la participación en política de algunos funcionarios que tienen el derecho, pero que no se ha reglamentado. Es decir, para algunos funcionarios públicos de los niveles profesional, técnicos y asistenciales que quieren participar en política, quieren hacerlo de manera escondida, alguien dijo como perros de finca, amarrados de día y sueltos de noche, es decir, participando por debajo de la Mesa. Y creo, que la Constitución Política del 91 prevé todo lo contrario, el principio general es que todos podamos participar en política con unas excepciones.

Así mismo, en este Proyecto de Ley, incluimos que no pueden participar en política de estos servidores públicos, en todos los niveles de la Rama Ejecutiva y Legislativa y en todos los órdenes, los directivos, los nominadores del gasto y los que tengan la potestad por encargo, o dado a su nivel directivo, de celebrar contratos a nombre del Estado, es decir para claridad de todos, no pueden participar en política: Alcaldes, Gobernadores y Directivos de todas las entidades, de todos los niveles y de todos los órdenes del nivel nacional, departamental.

**PRESIDENTE:** Adelante doctor Heráclito, cinco minutos más.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.**

Entonces, no pueden participar en política, quien tenga la facultad nominadora, quien tenga la ordenación del gasto, quien tenga la capacidad de celebrar contratos, es decir, los directivos de estas entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal, no pueden participar en política ni los Ministros, ni los Secretarios de Despacho, ni los Alcaldes, ni los Gobernadores, así mismo las Mesas Directivas, ni cuando son ordenadores del gasto limitarse a participar activamente en favor de un candidato, con excepciones y en este caso nos referimos a los Secretarios Generales de las respectivas Corporaciones Públicas. Los Concejales, los Ediles, los Representantes y los Congresistas su esencia es política, por lo tanto si pueden participar en política en todos los escenarios, en todas las discusiones, con todos los aportes.

Entonces, alguien nos dijo: este Proyecto de Ley está dirigido para que los Alcaldes y Gobernadores participen en política, no señores, está dirigido a reglamentar la participación en política de servidores públicos y ojo a esto, de profesionales, de técnicos y de asistenciales, quiénes están excluidos además, los directivos y los asesores, porque son cargos de confianza, de libre nombramiento y remoción del

nominador de la respectiva entidad. Así mismo no podrán participar en política los profesionales, o los técnicos que sean encargados como directivos en las respectivas entidades, si hay un funcionario muy bueno que es profesional especializado y lo encargan de Secretario de Despacho o vía comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción es nombrado Secretario Despacho o Ministro, no podrá participar en política, podrá cuando vuelva a su cargo original que es el de profesional especializado, esas son las limitaciones.

¿Por qué queremos hacer esto? Porque hay cerca de, según la Función Pública, un millón trecientos mil servidores públicos vinculados por norma legal y reglamentaria al ejercicio público, que hoy no pueden hacerlo porque hoy tienen miedos, temores de hacerlo por perder su cargo en una investigación disciplinaria. Entonces, ese es el sentido de este Proyecto de Ley: reglamentar la participación en política de servidores públicos de los niveles profesionales, técnicos y asistenciales y determinar claramente, quiénes definitivamente no pueden participar en política, ¿En qué momento puede un servidor público participar en política? Por fuera de su horario laboral doctor Quintero, como usted lo presentó además, por fuera de su horario laboral doctor Duvalier y como usted lo planteó en la Proposición, también tienen prohibido hacer el ejercicio político en la entidad donde trabaja, en la entidad donde desempeña las funciones públicas, pero tampoco pueden entregar propaganda política en la respectiva entidad, solo pueden participar en el ejercicio político por fuera del horario laboral y por fuera de la respectiva entidad pública donde desempeña las funciones públicas.

Entonces queridos colegas, compañeros, ese es el sentido de este Proyecto de Ley, el sentido de permitirle a unos ciudadanos que hoy, a diferencia del resto de los colombianos, no pueden hacerlo por miedo a perder su cargo o su contrato por participar en política, es permitirle a los colombianos de estos niveles de la administración pública, que participen en igualdad de condiciones como otros ciudadanos en el ejercicio de hacer política, si quieren ser elegidos les corresponde renunciar, si quieren ser Concejales, Alcaldes, Diputados, Gobernadores, tienen que renunciar, pero mientras tanto pueden participar en el activismo político, en las reuniones, en las discusiones, pero contemplamos así mismo, que no pueden hacer vocerías de los Partidos y tampoco pueden hacer parte de los directorios distritales, o municipales, o nacionales de los diferentes Partidos o Movimientos Políticos. Entonces señor Presidente, esta es la esencia del Proyecto de Ley. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muy bien, ahorita apenas abramos, si es para hablar de algún Artículo en específico o si es para hablar de la Ponencia. Abrimos la discusión frente al tema de la Ponencia, doctor Hernán Darío Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.**

Presidente gracias y doctor Heráclito, muchas gracias también pues por su explicación, pero aquí hay varias observaciones frente a este texto. Primero, es que se comete un error fundamental y si no me estoy equivocando, este es el Proyecto que denominaron Ley Quintero, en referencia al comportamiento ilegítimo, ilegal, irrespetuoso del Alcalde de Medellín en el ejercicio de su función pública. Si esto fuera lo que está sucediendo y este es el ejemplo que se quiere poner, yo creo que es el peor inicio que hubiera podido tener este Proyecto de Ley, porque quienes estamos en la ciudad de Medellín y aquí no importa ni Partido, ni ideología, además eso quedó desmontado hace mucho rato, hay una persona que lo que ha hecho es abusar de la función pública, de los medios de comunicación, de la contratación del Distrito, de los pronunciamientos, de los videos, del activismo político constante. De entrada, entonces le cae muy mal, que este haya sido el bautizo de la denominación a este Proyecto de Ley.

Sin embargo doctor Heráclito, cuando uno va al Articulado, pues se encuentra que hay unas exclusiones y que solamente están refiriéndose a profesionales técnicos y asistenciales, de todas formas más allá de la teoría, en la práctica, tenemos nosotros unas preocupaciones y es fundamentalmente es que nosotros no tenemos unos órganos de control sólidos, que tengan la capacidad de hacer ese ejercicio de seguimiento, de control y de vigilancia, a quien aún en estos niveles se dedica a la actividad política. Si se abre esa puerta, se le estaría abriendo también la posibilidad en mi opinión, para que quienes están subordinados en esos niveles, queden también al manejo o a discreción de lo que les indique o no les indique el Alcalde, o el Gobernador, o el Ministro, o etcétera, o el Secretario de Despacho. Entonces dirá doctor Heráclito, el Secretario de Despacho no puede participar en política, ¿Pero y los profesionales que tiene a su cargo qué? Los puede utilizar como un instrumento, o pongamos el caso contrario, en donde el profesional que tiene una visión política distinta al del Secretario, imagínense ustedes la conflictividad que va a abrir y la presión laboral sobre estas personas, por esa sola posibilidad.

Hoy no está impedido el derecho al voto para estos funcionarios, o para esas personas quienes están en estos niveles. Yo creería que en los términos en cómo está dispuesto, sin tener unos órganos de control capaces de establecer control, vigilancia y seguimiento de manera oportuna, concreta, real, estaríamos abriéndole una posibilidad y una conflictividad a la función pública en Colombia, que por demás saben ustedes, tiene unos principios establecidos como es la imparcialidad por ejemplo, para qué le vamos a abrir la compuerta de par en par, a romper con esos principios de la función pública establecidos en la normativa desde hace mucho tiempo, desde la costumbre constitucional, desde la redacción constitucional. Principios de la función pública que terminarían siendo rotos en este caso, y aunque nos digan doctor Heráclito en la Ponencia, que no se puede hacer una participación política en horarios laborales como sucede en México, o en Chile, o en otros países, el gran problema no es ni siquiera que se practique o se desarrolle la actividad

proselitista o de promoción política dentro de la oficina o el despacho, sino cuando yo salgo del despacho y me voy a la reunión proselitista.

Muchos de los funcionarios y de los profesionales y de los técnicos y asistentes, por supuesto que utilizan en muchas ocasiones la manera de expresarse en las redes sociales, entonces van a seguir manejando la red social de manera personal como tienen derecho en promoción política, pero también la van a seguir usando para la actividad de la función pública. Por esas razones, teniendo clara su buena fe y su profesionalismo doctor Heráclito, quiero decirle que no puedo acompañar este Proyecto porque me genera preocupación por la compuerta que se abre tan peligrosa, por la instrumentalización política y laboral en la que se convertiría para profesionales técnicos y asistenciales, que hoy pueden votar, que hoy pueden desarrollar actividad política con las restricciones normales que exige el ordenamiento jurídico, para que prevalezca el interés general y se proteja el equilibrio y la imparcialidad dentro de la función pública. Muchas gracias.

**Preside la sesión la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.**

**PRESIDENTA:** Presidenta continúa el Representante Óscar Sánchez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.**

Gracias Presidenta. Doctor Heráclito, yo haciéndole una revisión a todo el proceso desde el Título al Proyecto doctor Heráclito, donde queremos reglamentar la participación política a los servidores públicos cierto, y por supuesto, buscando que haya unas garantías a este proceso, ¿Qué nos preocupa? La Corte Constitucional ya mediante Sentencia, ha manifestado cuál es la calidad de servidor público y no se la da a los particulares que cumplen funciones públicas, no le da la calidad de servidor público, lo cual si nosotros reglamentamos en esta Ley el ejercicio político de los particulares que ejercen funciones públicas, los dejan de ser ya particulares con funciones públicas, porque usted le está determinando funciones, le está determinando un horario que no lo pueden hacer en el horario, ellos no lo tienen, cierto, que dentro del horario no se podría ejercer ninguna actividad como hoy está.

Pero a esos servidores públicos, o mejor a esos particulares que ejercen funciones públicas, estarían adquiriendo esa calidad y eso nos preocupa bastante en el escenario de que llegue a ser reglamentado y por lo que la misma Corte en la Sentencia 563 ha manifestado, y al generar una subordinación, al generar por supuesto un horario, correríamos el riesgo de que se demande y puedan tener la calidad de servidores públicos.

Me explico, y de acuerdo con la reglamentación, pero creería yo que una es la reglamentación de los servidores públicos y otra totalmente diferente, es la reglamentación para los particulares que ejercen funciones públicas, y eso a futuro nos podía traer o un conflicto con la función pública y más allá a aquellas entidades o a aquellos particulares que logren demostrar que hay una subordinación, que hay unas funciones y puedan entrar a demandar el Estado y por supuesto tener una vinculación como servidor público, eso nos preocupa, por supuesto presentamos unas Proposiciones que en su momento las estaremos defendiendo. Gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Bien Representante, sigue el Representante Jorge Ocampo, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.**

Gracias Presidente. Yo plantearía, que una Ley de estas tiene sentido, si podemos eliminar, yo le voy a pedir un favor, los asesores si hablan mucho, es muy difícil que uno pueda hablar acá, yo le pediría que para continuar.

**PRESIDENTA:** Por favor si me colaboran con el silencio, los asesores que están aquí presentes en el recinto, para que el Representante pueda hacer la intervención,

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.**

Mire, yo pensaría que esta Ley tiene sentido, si somos capaces de eliminar la intermediación política de lo público frente al voto del ciudadano, la intermediación política de la persona que está encargada de la oficina del SISBÉN en municipios pequeños, en categoría 3, 4, 5, 6, la intermediación política del Inspector de Policía, la intermediación de aquel funcionario que le hace creer al ciudadano que le hizo un favor cuando le da un derecho y que a partir de ese favor de ese derecho le cobra un voto, eso es el problema que tenemos aquí, gente que va, le agendan una cita para que le hagan la encuesta del SISBÉN y luego el ciudadano le debe un voto a ese funcionario y el de su familia. Ese es el problema, ¿Cómo eliminamos la corrupción y la politiquería en el ejercicio político? Donde los más pobres y menos informados son víctimas de la clientela y de la red corrupta y clientelar que hace que cualquier cosa que pase en el Estado sea un favor político, cuando es un derecho. En las ciudades grandes, la ampliación de cobertura, ampliación de cobertura que hace parte de la educación pública con dineros públicos. Entonces, al niño que le dan la ampliación de cobertura tiene que votar por determinado concejal, diputado o Congresista, eso es lo que tenemos que acabar aquí.

Y, yo creería que lo que tenemos es una revoltura de cosas, porque yo creería que, en el Estado, primero todos los servidores públicos que tienen cualquier injerencia de hacer frente al desarrollo, decisión o planes, programas no deberían participar y pedirle votos a la gente, pero todos los demás pueden participar en política, todos los demás que no tengan cargos, jurisdicción, que no tengan mando, que no sepan de algo, podrían participar. Pero además, pensaría que la Mesa debería pensar, si acá tenemos nosotros, si acá nosotros tenemos varios Proyectos entre esos una Reforma Constitucional, porque no primero discutimos la Reforma y luego la Ley, estamos haciendo una Ley y luego vamos a hacer una Reforma Política para reformar la Constitución. Yo les diría a los compañeros, que son autores de este Proyecto, que si lo podemos aplazar mientras discutimos la Reforma, pero hacer la Ley antes de la Reforma, me parece que estamos empezando por el revés compañeros y compañeras, dejaría esa solicitud aquí en la Mesa para que sigamos avanzando y hagamos las cosas como son. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTA:** Adelante con su Moción, Representante Campo. Secretaria, proceda a verificar el Quórum.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta. Por instrucción suya y por solicitud del Representante Campo, llamo a lista.

**Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL  
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO  
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO  
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO  
CASTILLO TORRES MARELEN  
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL  
GARCÍA SOTO ANA PAOLA  
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA  
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE  
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE  
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO  
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE  
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO  
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO  
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL  
QUINTERO AMAYA DIÓGENES  
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID  
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY  
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER  
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS  
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa Adjunta los HH.RR.**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO  
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN  
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
OSORIO MARÍN SANTIAGO

Señora Presidenta y Honorables Representantes, hay Quórum Decisorio registrado en la Secretaria, señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Continuamos con la sesión. Entonces, colegas continúa el Representante Duvalier Sánchez, no lo veo presente, ¿Está Duvalier? Entonces, continúa Representante Jorge Eliécer Tamayo, adelante por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.**

Buenos días a todas y a todos. Bueno, en primer lugar, me parece a mí que esta iniciativa, es interesante desde el punto de vista del estudio de cómo se está manejando la participación en política, ¿Por qué unos ciudadanos en ejercicio de unas funciones no pueden participar activamente en política? Y eso tiene, pues una raigambre histórica. Cuando se exigía para ocupar un cargo público en el bipartidismo, se exigía o cuando un Partido ganaba, excluía a todos los servidores y todos eran militantes de su Partido y después en el bipartidismo cuando se repartieron, entonces se hacía una asignación de espacios políticos en todos los niveles y eso tenía una gran incidencia. Y precisamente, nace esa prohibición para evitar esa situación, esa es la razón de ser de esa prohibición.

Ahora, la pregunta de fondo es, sí ya hemos madurado, sí ya tenemos un sistema. Doctor Alejandro Ocampo, le pido que me dé lo que reclama usted, atención, sí atención simplemente. Gracias mijo.

Entonces, el tema es este, o sea si estamos ya maduros y tenemos un sistema electoral y un sistema de control y vigilancia, que permita el desbordamiento, equivocados están los que piensan que hoy no se hace eso, están equivocados en eso. Hoy, un alcalde o un jefe de oficina, ejerce poder sobre los otros servidores, los coacciona y los pone a disposición de los intereses de sus preferencias partidistas o electorales, hoy existe eso. ¿Por qué existe eso? Porque en la norma

sancionatoria esa conducta, pues es tibia y no está plenamente clara y lamentablemente lo que observo acá, en esta iniciativa qué es interesante, es que enuncia la conducta y no dice qué pasa con la conducta. Habrá que incluirle, qué pasa con aquel servidor que utilice un bien, que haga propaganda en el espacio laboral de todo orden, ¿Qué pasa? ¿Qué pasa con ese servidor, qué afectación tiene? ¿Qué implicaciones tiene para ese servidor? No vayan a creer que ese funcionario del nivel inferior en la estructura asistencial que otorga una cita, hace política con el otorgamiento de las citas, de los cupos, de las atenciones, de los trámites, de las aprobaciones, de los licenciamientos hacen política. Entonces no hay la contrapartida sancionatoria, ni en el presente ni en esta.

**PRESIDENTA:** Representante Tamayo, para que concluya un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidenta. Entonces, eso es lo que tenemos que revisar nosotros de manera urgente de ver, si podemos construir, si estamos. A mí no me disgusta la iniciativa, pero sí tiene interrogantes.

Dice el Artículo 4º, en las empresas industrial y comercial es del Estado, sociales de economía mixta y empresas del Estado Eses, no sé permitirá la participación de los trabajadores que forma parte de los niveles directivo y asesor. Entonces también allí en esa parte, pero les permiten. Pero en las Corporaciones Públicas, los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular, pueden realizar actividades en los Partidos y Movimientos políticos y actuar en las controversias políticas con los límites contenidos en la Constitución y la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y disciplinaria. Esa Norma está por fuera de una regulación que tenemos nosotros los corporados.

Bueno y hay otros ajustes, ya de terminológicas en la iniciativa, pero sí pienso que la iniciativa tiene que tener el peso de la consecuencia que le sobreviene a ese servidor, porque de lo contrario, volvemos a esta instancia anterior antes de la Constitución del 91, donde el bipartidismo se repartía todo esto y entonces obedecían a esos intereses de los Partidos. Entonces, yo quería simplemente hacer esa anotación. Gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Gracias Representante. Continúa, entonces el Representante Carlos Felipe Quintero, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.**

Muchas gracias Presidenta. No, a mí me parece que la Ponencia, el Informe de Ponencia está muy completo. Heráclito, yo creo que se hace un resumen general de la situación actual de los servidores públicos y su participación en política y se hace una diferenciación entre las modalidades de servidores públicos que hay. pero mi intervención va a una modalidad que siempre se ha visto afectada, qué es el contrato de prestación de servicios.

En tiempos pasados, siempre se hablaba, hace 4 años que los contratistas de prestación de servicios estaban impedidos para hacer política. Yo creo que, siempre ha sido un exabrupto decir eso, por la misma naturaleza del contrato de prestación de servicios que no hay una subordinación, no hay una relación laboral e implícita por así decirlo y ellos tienen la libertad de hacer política, de participación en política. Pero este Proyecto, lo que busca es clarificar para que los órganos de control en épocas de campaña, siempre amenazan a los contratistas de prestación de servicios, con inhabilidades o con abriles investigación por la participación en política. Yo creo que este es un paso que hay que dar, entiendo que las limitaciones que se dan en este Proyecto son necesarias, aquellos que tengan autoridad civil, política y administrativa, no pueden hacer política tienen un impedimento, porque tienen en sus manos el poder para decidir o para desequilibrar la balanza en el momento de la elección, porque no se compite en igualdad de condiciones, esa es la naturaleza del por qué, de que por qué no los servidores públicos, los funcionarios públicos podrán de esta categoría, participar en política.

Pero si hablamos de servidores públicos que no tienen este control, yo no le veo ningún problema que participen, haciendo la excepción de los que trabajan en los organismos de control como Registraduría, Consejo Nacional Electoral y otros órganos de control o electorales, que por su naturaleza también tienen la incidencia de desequilibrar las cargas en el momento del proselitismo político. Ese es el fundamento jurídico que yo le veo Heráclito, a esa Ponencia, me parece que hay que aclarar que, cómo lo decía el doctor Tamayo, los sitios donde se trabaja, sea alcaldía, gobernación u otra entidad del Estado.

**PRESIDENTA:** Adelante Representante Quintero, un minuto para terminar.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.**

La limitación para hacer propaganda electoral en estos sitios, me parece bien. Por eso, quería expresar mi complacencia con la Ponencia y mi apoyo a la Ponencia como tal. Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Continúa el Representante Gabriel Becerra, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez.**

Gracias señora Presidenta. Mire, yo valoro mucho que se presente este Proyecto porque tiene un propósito, que creó debería reinar en todas las discusiones del Congreso y es abordar los problemas reales que se están viviendo en la sociedad colombiana y en particular, en la relación entre los funcionarios, los servidores públicos y el ejercicio de la política. Yo les pregunto con toda honestidad, ¿Ustedes pueden afirmar que hoy en Colombia, no solamente los profesionales, los técnicos, asistenciales sino inclusive los directivos, no ejercen una actividad política que en muchos casos es realmente arbitraria, contraria al Espíritu democrático, desequilibra realmente la competencia? Yo creo que eso no se puede desconocer, yo conozco gente que ingresa a la política y su función más que la deliberación política, es estar de institución en institución, pasando listados para que les nombren funcionarios porque ahí está la base de su reelección, si no tienen esos funcionarios no se reeligen, los piden en los momentos electorales, les piden listas.

Entonces, yo realmente me sorprende que no se quiera enfrentar eso y que no se quiera regular, se debe regular el derecho a la participación. A mí siempre me ha parecido algo irracional que nosotros que hacemos política en el Congreso de la República, tengamos que decirle a los equipos de trabajo que no pueden hacer política, es algo que expresa la doble moral y que expresa digamos, el legalismo en nuestro país. Yo sinceramente colegas, les pido que abramos el debate y miremos qué funcionarios tienen que excluirse de la actividad política y cuáles deben permitírsele con una regulación, que participen en la actividad política, que lo hagan sobre la mesa, que tengan unas condiciones reguladas y que de esta manera la competencia se equilibre, porque lógicamente cuando tú estás por fuera de las instituciones y no tienes el manejo de la contratación de personal, pues tienes una desventaja muy grande y el funcionario que está trabajando en esas condiciones OPS, otro tipo de contrato se siente cohibido a la hora de los procesos electorales por quien le dio el puesto de trabajo.

Yo sinceramente doctor Heráclito, lo felicito y le pediría a los colegas que si hay problemas, pues los discutamos pero miremos con franqueza cómo se regula eso para que el ejercicio de la participación política no siga siendo a través de Estado.

**PRESIDENTA:** Eduard Sarmiento, continúa en el orden de intervención por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.**

Gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y todos. Pues bueno, un poco en hilo con lo que mencionaba el Representante Gabriel Becerra, pues sí es como un llamado a dejar esa hipocresía legalista que tenemos en Colombia, una serie de prohibiciones qué es justo desde los lugares del Estado, desde el Gobierno

Nacional, municipal, departamental desde donde las incumplimos, prohibimos cosas que supuestamente vamos a dejar de hacer para luego hacerlas. Es un sinnúmero de funcionarios y funcionarias públicas, que uno ve siempre buscando la manera de ocultarse decía el Representante Heráclito, como perros de finca de día amarrados, de noche sueltos y eso pasa y es una realidad.

Ahora, no significa que nos ajustemos a una realidad que de por sí atente o incumpla la Ley, sino es que es una realidad que no le permite a funcionarios públicos sin ninguna capacidad de decisión, sin cero ordenadores del gasto, sin una dirección de las políticas públicas, por ejemplo, si no meramente en la ejecución que puedan participar de una política además, pues insisto de manera siempre soterrada, porque de alguna manera lo terminan haciendo, muchas veces ni siquiera por convicción, si no precisamente por esas formas soterradas en las que sus superiores les obligan. Qué mejor, que ver a un contratista, qué mejor que ver a un funcionario público saber realmente dónde está en política electoral, saber en dónde está en la política partidista, saber en dónde está, incluso en lo ideológico si eso juega.

A mí me parece, que eso debería pasar y que eso debería ser transparente, uno saber los funcionarios públicos donde están. Fíjense incluso se cerraría esa costumbre de contratistas y funcionarios públicos de acomodarse al Partido, al candidato o incluso al discurso ideológico del momento, solo para poder mantenerse en cargos, cuando abiertamente se dé el debate, aun siendo funcionario público, pues vamos a poder conocerlo todas y todos. La transparencia, eliminar esa doble moral con la que medimos el accionar político-electoral, reducir o eliminar la hipocresía con la que actuamos, provisiones que nosotros mismos incumplimos digo nosotros, yo personalmente no, mi Partido no, la coalición no. Pero digamos, en el mundo de lo público, todas y todos lo sabemos e insisto, un llamado a decirnos las cosas con franqueza. Apostémosle a este ejercicio de regulación, apostémosle a este.

**PRESIDENTA:** Un minuto para que concluya, Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.**

Apostémosle a este ejercicio de reglamentación, que es sumamente necesario, que lo que va a ser es reglamentar una realidad que se requiere, para poder actuar con transparencia y para que la política electoral gane en el debate público.

Por último, Representante Heráclito, anuncio mi apoyo a su Ponencia, al Proyecto que los autores han radicado, pero a su Ponencia que estimo muy conveniente las modificaciones que ha sugerido a través de la Proposición que acompaña la Ponencia. Gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Continúa el Representante Julio César Triana, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.**

Doctor Heráclito, yo quiero simplemente contarle algo que hemos dicho acá en voz baja, hacerlo en voz alta. En lo personal no voy a votar este Proyecto, pero no por su exposición que acabamos de comentar, no solamente fue magistral sino como usted lo sabe hacer con respeto, con altura y con información, sino por el contenido del Proyecto. Yo sé que este Congreso, está cabalgando en el momento reformista más importante del último Centenario y sé que vienen reformas como la Política y se plantean profundas reformas, pero dar un paso en esta reforma mi apreciado doctor Tamayo, se lo digo con sinceridad, cuando aún no sabemos cuál va a ser el desenlace de la Reforma Política, me parece un poco aventurado.

Y yo simplemente, quiero hacer dos consideraciones porque este Proyecto lo han traído aquí doctor Óscar Sánchez, no una, ni dos, sino que lo han traído cuatro veces al Congreso de Colombia, este mismo Proyecto. Yo quiero preguntarles, ¿Acaso no se logra y no se busca, la imparcialidad y la neutralidad en cualquier proceso electoral que se viva? Le acabo de preguntar al Exgobernador del Cauca, cuántos contratistas tiene el Cauca: mil cien, yo quiero ver esos mil cien contratistas que no tienen funciones públicas, que no tienen ordenación del gasto y que pueden hacer política, los quiero ver en las redes sociales defendiendo a sus candidatos y los quiero ver el día de elecciones con una camiseta marcada o con un símbolo de su candidato, ¿Eso da neutralidad? ¿Eso da imparcialidad? Por eso doctor Óscar Sánchez, usted tocó el aspecto importante que este Congreso está en mora de tratar y lo dijo también, nuestro amigo Felipe Quintero. ¿Qué podemos hacer para regular la actividad de los particulares con funciones públicas, qué es donde está la desgracia o el famoso contratista? Yo no sé cómo se llame de prestación de, OPS de prestación de servicios.

Pero, ese particular tiene hoy la desgracia más grande y sobre ese, deberíamos trabajar. Yo doctor Heráclito, solamente puedo cómo lo hicimos aquí ahorita toda, creo que la Bancada de Cambio, reconocer el contenido que usted le puso a su Ponencia, pero seguramente nos vamos a apartar del contenido de este Proyecto máxime cuando creo que el país está ad portas de reformarse en otros ámbitos, que nos abrirán el camino para llegar a esta reforma, como una consecuencia de la Reforma Política, que ha anunciado el Gobierno Nacional. Gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Representante Diógenes, tiene la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya.**

Buenos días, gracias querida Presidenta. Bueno, seguramente hoy no es el día para avanzar en la discusión digo yo franca, sincera, honesta, sobre la participación de funcionarios públicos en política, pero sí quiero dejar dicho lo siguiente: Ojalá estuviéramos preparados para reconocer lo que pasa hoy en elecciones, lo que pasa hoy en las campañas políticas e invitar de alguna manera, a que reconociendo eso, regulemos la participación de los funcionarios públicos en política sí, y es la manera de ser, de demostrar honestidad y franqueza con el pueblo colombiano, con la ciudadanía. Sin duda, haciendo algunas precisiones que quiero dejar, por ejemplo, la exclusión de funcionarios públicos de la Rama Judicial, de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de los Órganos de Control, pero de resto hoy la realidad es y nadie puede decir lo contrario, quién se atreve a decir que funcionarios públicos, alcaldes, gobernadores y de ahí para abajo, no hacen política, no participan en política, no expresan en elecciones su preferencia por candidatos o candidatas.

Entonces, en una demostración de transparencia y de franqueza con la gente, deberíamos regular, obviamente esta no es mi bandera, yo no vine al Congreso a que los funcionarios públicos puedan hacer política, pero sí quiero dejar esa reflexión en qué es necesario en este Proyecto seguramente no va a ser posible, en la Reforma Política no sé si se debatió en Senado y la consecutividad impida que se debata también en Cámara. Pero, sí es hora de que avancemos en la regulación de la participación de los funcionarios públicos en política. Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Representante Luz Marina Múnera, tiene la palabra por tres minutos también.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina.**

Gracias Presidenta, Luz María.

**PRESIDENTA:** Luz María, adelante.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina.**

Cuando llegó esta propuesta era mucho más amplia, la propuesta permitía que gobernadores y alcaldes participaran en política y mi postura desde el primer momento fue, no señores y se lo dije a mi compañero de Bancada Heráclito, yo bajo esas condiciones no voto ese Proyecto. Pero entiendo y creo que hay un derecho, mire estamos hablando entre carrera y provisionalidad, un millón trescientos mil colombianos que hoy no pueden participar en política cómo puede hacerlo la mayoría del pueblo colombiano y cuando mi compañero Heráclito decide sacar alcaldes, gobernadores, ordenadores del gasto de ese Proyecto de Ley, yo le dije

voto, bajo esas condiciones voto, entre otras cosas porque en ciudades como Medellín la participación en política es una cosa perversa y claro, se nos vienen Proyectos de cambios profundos, este es el Gobierno del Cambio.

Pero ir adelantando en esto, creo que no es negativo doctor Heráclito, muy por el contrario, nos ayuda a ir armando un muñeco que también busca la justicia en la participación política. Y claro Doña Berta, qué es la Secretaria de Inclusión Social de Abriaquí, tiene derecho a decirle a la gente, a su vecino y a todo el mundo, cuál es el candidato o candidata que le guste y por quién va a votar. Y creo que, doctor Tamayo, la función pública determina cuáles son esas formas y lo determina creo que de una manera acertada. Yo quiero simplemente decir que el hecho de que quiénes manejan los dineros públicos sigan y se mantengan en la no participación en política, los mandatarios se mantengan en la no participación en política, es suficiente y abrimos un espacio para que los ciudadanos y ciudadanas que están vinculados de una u otra manera al Estado, puedan ejercer su ciudadanía un 100% como debería ser y que garantizamos además, garantizamos empezar a apretar un poco más, ese vulgar ejercicio de muchos alcaldes y gobernadores a lo largo y ancho del país, que han utilizado la infraestructura y los dineros públicos para hacer política. Así que, lo que sí deberíamos pensar más adelante en apretar y apretar duro, es cómo perseguir, perseguir y castigar a todos aquellos que no lo tienen permitido, pero además lo hacen. Y termino con esto, todo aquel que contraté con el Estado.

**PRESIDENTA:** Un minuto por favor, para la Representante Luz María.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina.**

Todo aquel que contrate con el Estado hoy, participa en política, no es que se podría poner la camiseta es que se la ponen. Es más, los particulares que contratan con el Estado amenazan a sus trabajadores, si no votan por Pedro, Juan o María. Así que, no van a empezar a hacer una cosa que ya están haciendo, que de hecho hacen porque además la Ley tampoco los. Así que doctor Heráclito, abramos la democracia y la participación y cuente con mi voto positivo para este Proyecto. Gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Representante Tamayo, va usted hacer una intervención, ¿Una Moción? Bueno, adelante doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidenta. A ver, yo estos debates me parece a mí que son positivos, porque son temas importantes para la vida política del país, es importante tocarlos.

Miren, yo siempre le he dicho desde el pasado y ahora en el presente lo digo nuevamente, que no debemos de legislar pensando qué es que estamos nosotros en el Gobierno, tenemos que legislar pensando en una sociedad que tiene unos comportamientos que hay que garantizarlos, que tiene unos derechos que hay que garantizarlos. Ese es el deber ser, de cómo deberíamos nosotros construir la norma como regulación social, hacerlo en ese orden, lo otro sería equivocado.

Por eso este tema, la primera pregunta lo decía anteriormente antes de mi intervención y estamos maduros ya, contamos con un sistema para brindar y proteger de que no vaya a haber una mala utilización, por eso repito, o sea eso no es fácil los servidores, o sea no solo tiene mayor poder el de arriba, pero el de abajo también ejerce un poder frente al buen servicio que se está hablando ¿Y qué es eso del buen servicio? Pero, yo vuelvo y repito, o sea, yo pienso que sí bien aquí tipificamos unas prohibiciones o unas habilitaciones, también tenemos nosotros de graduar y de integrar la norma en la parte sancionatoria, ¿Qué pasa cuando lo hace? porque es que están tipificados otro tipo de utilizaciones.

Pero, por ejemplo, se utiliza hoy en día desnaturalizando el contrato de prestación de servicios para convertirlo ordinario, para extorsionar a la persona por cuántos votos te contrato, colócame tanto y te contrato, y eso lo estamos haciendo y es nocivo y es perverso. Ah claro es oportunista para algunos en su momento del poder, pero eso es perverso y eso hay que regularlo. Ahora, ¿La otra pregunta es cómo está integrada esta Norma con la Reforma Política? Viene lo contiene, no lo contiene, porque de lo contrario tenemos que incorporarlo en la Reforma Política, en el marco constitucional normativo, darle el marco para después desarrollarlo normativamente a través de la Ley, regularlo, desarrollarlo, tenemos que hacerlo de esa manera, pero el tema no es un tema de rechazar. Yo invitaría doctor Heráclito, además de reconocerle el trabajo en esta materia, a mí me interesan dos salidas de momento, o sea, o darle un poco más de tiempo para revisarlo más a profundidad, poder mirarlo para no ir a correr un riesgo de denegar la oportunidad de dialogar y de estudiar el tema, esa podría ser una opción.

La otra opción, sería pasarlo y empezar su estudio y mirar a ver si pasa y después irnos a Plenaria con él, pero buscando cómo integrarlo con la Reforma Política, necesariamente habría que hacerlo, pero a mí me parece que es sano, es bueno.

**PRESIDENTA:** Representante y Ponente doctor Heráclito, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.**

Cuando fue radicado este Proyecto de Ley, hubo muchas voces que argumentaban que el Proyecto perseguía que los alcaldes y gobernadores, pudieran incidir, pudieran participar en el ejercicio político a favor de candidatos o de Partidos

Políticos. Sin embargo, en la discusión en la audiencia pública que hicimos, entendimos que lo que debemos hacer y que fue lo que plasmamos en la Ponencia, de permitir a unos ciudadanos colombianos que hoy tienen una exclusión de participar en el ejercicio político en este país.

Entonces, la reglamentación del Artículo 127 tiene ese sentido, decía nuestro Representante Óscar, es que los contratistas no son empleados públicos, no son empleados públicos son servidores públicos, los empleados públicos tienen una vinculación legal y reglamentaria, cumplen unas funciones públicas y los particulares que celebran un contrato, desarrollan unas actividades, no cumplen horario, no tienen subordinación y en ese mismo sentido, siguen siendo particulares, siguen siendo particulares que prestan un servicio público por lo tanto, la categoría general que es la sombrilla que cubre a todos empleados públicos, contratistas y trabajadores oficiales, es el concepto de servidor público.

Un señor curador urbano, que desarrolla unas actividades para otorgar unas licencias de construcción, de remodelación es un particular, ¿Desempeña funciones públicas? No, pero es un servidor público. Uno de los treinta mil contratistas que hoy están en el Distrito en Bogotá, por una celebración de contrato desempeñando unas actividades ¿Son empleados públicos? No, es un contratista que presta unas actividades y por lo tanto, es un servidor público que es el concepto más general que trae consigo la Constitución. Cuando un perito de la administración de justicia, mi colega Pedro Suárez Vacca, Exjuez de la República me dirá, actúa como secuestre a nombre del Estado, está desempeñando una actividad en representación de este Estado colombiano, pero no es empleado público, ¿Qué es? Es un servidor público, porque presta unas actividades a nombre del Estado siendo secuestre en un bien, en un proceso ejecutivo de embargo, creo que es que se llama esto.

Entonces, para claridad a todos, no estamos definiendo que un particular por ser servidor público automáticamente podría desempeñar funciones, que es otra cosa. El Decreto 2400 y el 1950 de 1973, traen toda la exposición para decir, cuáles son los empleados públicos, que en este caso los contratistas no son empleados públicos, no es empleado público sino un trabajador oficial, un trabajador que trabaja en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, es trabajador oficial, la forma de vinculación es un contrato laboral definido o indefinido, pero no es un empleado público. Entonces, las categorías que tenemos acá es, los servidores públicos que pueden ser, unos ciudadanos, empleados públicos, trabajadores oficiales o particulares. Pero hoy, hoy los particulares que mediante contrato desempeñan algunas actividades, no pueden hacer política.

**PRESIDENTA:** Adelante doctor Heráclito, para que concluya.

## **Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landinez Suárez.**

Entonces, lo que estamos haciendo en este Proyecto, es reglamentar la forma en que los servidores públicos, sean empleados públicos, trabajadores oficiales o particulares, hagan el ejercicio de participar en política, bajo unas limitaciones, ¿Cuáles son? Por fuera del horario laboral, ¿Cuáles son? No entregar propaganda como lo dijo el doctor Duvalier, en la respectiva entidad donde trabajen: entidad pública, sociedad de economía mixta, empresa industrial y comercial del Estado, que ¿Cuáles son las consecuencias por hacer el ejercicio político? El Artículo 128 de la Constitución lo dice en el Numeral 4º, qué será causal de mala conducta, ¿Quién debe ejercer el proceso disciplinario en el caso que ocurra en mala conducta? Los organismos competentes según sea el caso. Uno, oficina de control disciplinario en la respectiva entidad. Dos, la personería municipal o distrital y cuatro, la Procuraduría General de la Nación, que puede ejercer el control preferente en todos los casos, en todos los casos.

Ahí está en el Código Disciplinario, cuál es el procedimiento, cómo se califican las faltas y cuáles son las sanciones disciplinarias a que haya lugar, según la calificación de la conducta, en el proceso disciplinario. La otra discusión, es que al reglamentar la participación en política, vamos a permitir que se haga política por esas personas, pregunto, ¿Hoy no están haciendo política? Hoy no hacen política como decía la doctora Luz María, algunos contratistas del Estado o, sino que son la mayoría, hoy no están haciendo política. Pero hoy le decimos, ojo señor profesional, si usted habla de política puede ser mala conducta, podemos iniciar un proceso de disciplinario y sancionarlo. Lo que estamos estableciendo aquí, son las normas sobre las cuales se ejerce el derecho a participar en política, a elegir, a participar en mitines y reuniones políticas, no estamos permitiendo, por ejemplo, usar los bienes del Estado, no se está permitiendo hacer parte de vocerías de Partidos Políticos y menos de las estructuras de los Partidos Políticos.

Entonces, esta discusión señora Presidenta, es sobre cómo nosotros desde el Congreso de la República, establecemos un marco normativo en esta Ley Estatutaria que afecta derechos políticos de los ciudadanos a un millón trescientos mil colombianos que están en estos niveles en el sector público. Pero así mismo, a los miles y miles de contratistas que hoy le prestan el servicio al Estado vía algún tipo de relación contractual. Yo creo que, definir ese marco normativo nos pone a nosotros como ciudadanos contemporáneos, pero no podemos tener aquí el argumento y un argumento de hace 50 años, que los colombianos no son maduros para participar en política, no son maduros para elegir política, por ejemplo, cuando se discutía en este Congreso, la elección popular de alcaldes y gobernadores.

Doctor Triana, el argumento que tenían es, los habitantes de los municipios no tienen madurez política para escoger su alcalde, entonces que el alcalde lo nombre

el gobernador, es que los ciudadanos del Departamento del Valle, no son maduros para escoger su gobernador, entonces qué lo nombre el Presidente la República, es que los bogotanos no son maduros para escoger su Alcalde Mayor de la ciudad, que lo nombre el Presidente la República. Creo que hoy en el Siglo XXI, debemos reconocer que algunos ciudadanos están interesados en participar en política, pero así mismo, debemos fijarle ese marco normativo en esta Ley Estatutaria a los colombianos que prestan unas funciones públicas, que desempeñan unas funciones públicas o que prestan unas actividades al sector público como son los empleados, los contratistas o los trabajadores oficiales.

Y yo creo señora Presidenta, qué esa es la discusión si alguien me dice, o es que hoy la discusión es perfecta y todos los funcionarios participan activamente en política y no usan los recursos públicos. ¿Entonces, no hay necesidad de esta Ley? Pero estamos creando es un escenario para eso, ¿para quienes? La administración de lo público tiene cinco niveles: directivos, asesores ¿Quiénes toman las decisiones? ¿Quiénes son los nominadores y los ordenadores del gasto? Los directivos, en este Proyecto Ley, se les prohíbe participar en política, ¿Quiénes son los funcionarios de confianza de ellos? Los asesores, se les prohíbe participar en política, los otros tres niveles son profesionales, técnicos y asistenciales, profesionales universitarios profesionales especializados, niveles técnicos y niveles asistenciales que tienen todo el derecho a ejercer, tienen todo el derecho a elegir y tienen todo el derecho a participar, la Constitución misma lo dice, el Congreso de la República reglamentará la forma, modo y lugar, en el cual podrán participar en política.

El otro argumento, con respecto a que esperemos la Reforma Política para discutir este Proyecto de Ley, cuando nosotros estamos discutiendo este Proyecto de Ley que es muy puntual, una Ley Estatutaria, estamos ejerciendo nuestra labor como Congreso de la República, no podemos limitarnos a otros escenarios, a otras discusiones, a otros Proyectos y hay dos niveles: Reforma Política es un Acto Legislativo que determina las vías sobre las cuales se participa activamente en el ejercicio político de este país, para conformar listas para cargos de elección popular. Así mismo, la condición del voto mismo y la financiación estatal qué es un tema constitucional, no es un tema de Ley, es un tema de asuntos constitucionales y este Proyecto de Ley, reglamenta la Constitución, cómo es la participación en política de unos servidores públicos.

Entonces queridos colegas, queridas colegas, quiero presentar la siguiente Proposición a la Comisión, crear una Subcomisión para estudiar este tema y que nos den más espacio de tiempo para mirar Artículo por Artículo doctor Quintero y a partir de ahí, traerlo a la Comisión y discutirlo en los próximos días.

**PRESIDENTA:** Muy bien Representante Heráclito, además teniendo en cuenta su propuesta ya que hay cincuenta y cinco Propositiones que, pues deberían ser discutidas, cincuenta y cinco Propositiones a este Proyecto. Entonces, Representante Quintero, ¿Está pidiendo usted la palabra?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.**

No, yo creo que lo que dice el Ponente es lo más sabio no, crear la Subcomisión para poder nosotros profundizar más en los temas y en las cincuenta y cinco Propositiones que se presentaron al Articulado. Pero también, hablando de la Reforma Política, el Gobierno ha anunciado la Reforma Laboral. La Reforma Laboral, por supuesto va a incidir mucho en este Proyecto, porque el Gobierno bueno el Presidente de la República, ha dicho que el propósito es acabar con la figura del contrato de prestación de servicios. Eso se lo he escuchado al Presidente de la República en muchas ocasiones, hay un Proyecto de Reforma Laboral, tengo entendido qué es importante.

Entonces, yo quería hacer esa observación porque si presentan un Proyecto de Reforma Laboral, va a tocar la naturaleza jurídica de los diferentes funcionarios que se están o particulares que estamos hablando en este Proyecto, era como esa observación. Sin embargo, estoy de acuerdo que tenemos una competencia totalmente aparte de la del Gobierno y podemos darle inicio o seguir con el procedimiento de este Proyecto, era eso. Gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Representante Karyme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Gracias Presidenta. Un saludo cordial para todos. Mire, yo creo que este Proyecto de Ley nos pone como en la órbita de lo que pasa también en otros países de la región, como por ejemplo Chile, Perú, México e incluso Estados Unidos, donde ya se encuentra reglamentada la participación en política de algunos servidores públicos. Entonces, es como avanzar hacia la ética de la política, que es el ideal hacia el que todos nos queremos mover. Pero sin lugar a dudas, hay unos temas aquí, que parecieran colisionar con unos que también se están tratando al interior de la Reforma Política. El caso sancionatorio por ejemplo si asumimos que en esa Reforma Política queremos recoger el argumento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la competencia jurisdiccional de la Procuraduría General de la Nación, para cercenar derechos políticos adquiridos democráticamente, tenemos que colisiona entonces con el contenido también de esta Ley Estatutaria.

Así mismo, yo no he presentado la Proposición, pero sí me parece que deberíamos dentro de las prohibiciones, reafirmar la imposibilidad de que los servidores públicos a quienes se les permita empezar a participar en política, puedan aportar a campañas políticas específicas, cuando no tengan opción de demostrar que sus ingresos son diferentes a los que reciben exclusivamente del erario público. También hablamos de la necesidad de que se regule a través de esta iniciativa, el uso de redes sociales, porque hoy es una forma de comunicarnos y es una forma de incidir en la decisión política del pueblo.

Entonces, a mí sí me parece de muy buen recibo, que se nombre está Subcomisión, porque sí bien nosotros tenemos una competencia particular para tramitar esta Ley Estatutaria, también es cierto que en esta Comisión, es donde también le vamos a dar primer debate a la Reforma Política. Entonces, no lo podemos evaluar de manera aislada, sino de manera integrada, porque al regular esto pareciera que estuviésemos primero reglamentando lo que todavía no se ha incluido en la Constitución. Entonces, para seguir el orden lógico de las cosas, estoy absolutamente de acuerdo con que se nombre la Subcomisión, no solamente por las cincuenta y cinco Proposiciones, sino por la identidad de materia que esto tiene con el Acto Legislativo que también está en esta misma Comisión, debatiéndose. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTA:** Bueno, entonces vamos a proceder señora Secretaria, a poner a consideración de la Comisión, el Informe de Ponencia. Por favor, usted señora Secretaria llame a lista.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta. Llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita dar primer debate, radicada por el único Ponente del Proyecto el doctor Heráclito Landinez. Por procedimiento llamo al doctor, hay que llamar a lista y votación nominal porque es una Ley Estatutaria, Honorables Representantes. Moción de Procedimiento.

**PRESIDENTA:** Moción de Procedimiento, Representante Heráclito. Tenemos abierta la votación. Entonces, suspendemos la votación doctor Tamayo adelante, es que se abre y no lo habíamos visto, pero adelante con su Moción.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

No, es para en este sentido, vamos a votar la Ponencia bajo la egida de la Proposición del Ponente, de designar una Subcomisión para mirar el Articulado y los aspectos que se han planteado. Entonces, vamos a hacerla en ese orden, para votar el Informe de Ponencia, queda el Proyecto pues en trámite, pero se nos designa la Comisión, eso es lo que vamos a hacer ¿No es cierto? ¿Correcto?

**PRESIDENTA:** Así es Representante, vamos a votar el Informe de Ponencia y seguido vamos a votar la Proposición que crea la Subcomisión. El Representante Heráclito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.**

No, no listo para votar.

**PRESIDENTA:** Ah bueno. Entonces, señora Secretaria vamos a abrir la votación de Informe de Ponencia, por favor proceda a llamar a lista.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta y Honorables Representantes, llamo a lista para la votación de la Proposición con que solicita dar primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Señora Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTA:** Entonces, se cierra la votación. Señora Secretaria, infórmenos el resultado.

**SECRETARIA:** Señora Presidenta y Honorables Representantes, han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes, por el SI Veintisiete (27), por el NO dos (2). Así que ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, conforme al Artículo de la Ley 5ª que establece para las Leyes Estatutarias, votación absoluta, ha tenido la votación absoluta. Así que ha sido Aprobado.

**PRESIDENTA:** Bueno colegas, entonces vamos a proceder a designar la Subcomisión como varios Representantes aquí lo han solicitado incluyendo el Ponente, con aval del Ponente. Entonces, quedan designados el Representante Oscar Sánchez, el Representante Duvalier Sánchez, el Representante Jorge Méndez y el Representante Jorge Tamayo, esto también, pues consideramos que, con cincuenta y cinco Proposiciones, pues son los que también más Proposiciones tienen, pues para tener a consideración. Entonces, señora Secretaria sírvase designar entonces esta Subcomisión.

**SECRETARIA:** Así se hará señora Presidenta, quedan notificados por estrado la Subcomisión que integrará el Informe final de la Subcomisión, como Coordinador el doctor Heráclito Landinez, el doctor Óscar Sánchez, el doctor Duvalier Sánchez, el doctor Jorge Eliécer Tamayo y el doctor Jorge Méndez. Esos son los integrantes de la Subcomisión, que ha designado la Presidenta para el Informe de este Proyecto.

**PRESIDENTA:** Gracias Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Loreto Gómez Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Julián Peinado Ramírez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ciro Antonio Rodríguez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Libardo Cruz Casado, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar, Flora Perdomo.

**Ponente:** H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1042/2022

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1213/2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Secretaria, por favor lea la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta.

**Proposición:** Con base en los anteriores argumentos, presento Ponencia Positiva y solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la especialidad ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los tribunales administrativos y se modifica la ley 270 de 1996”, conforme al Texto que se propone. Suscrita por el Honorable y único Ponente el doctor Andrés Felipe Jiménez.

Señora Presidenta, Honorables Representantes, ha sido leída la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia. Manifiestarle a usted y a los Honorables Representantes, que hay algunos Impedimentos, señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Secretaria, sírvase leer los Impedimentos para poder ponerlos a consideración.

**SECRETARIA:** Señora Presidenta y Honorables Representantes, hay tres Impedimentos: Uno del doctor Jorge Eliécer Tamayo, otro del doctor Jorge Méndez y otro de la doctora Ana Paola García, que me permito leer.

**Impedimento:** Por medio del presente solicito someter a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para conocer y participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”. Lo anterior, debido a que esta iniciativa modifica la integración y composición general del Honorable Consejo de Estado, Tribunal Supremo en dónde cursa demanda de pérdida de investidura instaurada en mi contra, situación que eventualmente podría generarme conflicto de interés. Dejo constancia que durante la votación de este implementó me retiro del Recinto. Está suscrito por la doctora Ana Paola García.

Siguiente impedimento Honorable Presidenta.

**Impedimento:** Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento al Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”, considerando que en mi contra cursan procesos en la Sección Quinta del Consejo de Estado. Jorge Méndez Hernández.

Siguiente Impedimento.

**Impedimento:** Conforme al Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”, toda vez que tengo dos procesos ante el Consejo de Estado, que con la aprobación de este Proyecto podría generarme un conflicto de interés. Está suscrita por el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Señora Presidenta y Honorables Representantes, los tres Impedimentos son sobre la misma materia, así que usted puede ponerlos en consideración y votación en bloque, esos tres Impedimentos.

**PRESIDENTA:** Bien, señora Secretaria. Entonces, vamos a poner en consideración en bloque, los Impedimentos presentados por los Representantes. Por favor señora Secretaria entonces llame a lista para votar.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta, se retiran del Recinto los Honorables Representantes Ana Paola García, Jorge Eliécer Tamayo y el doctor Jorge Méndez, para que se decida sobre sus Impedimentos. Llamo a lista para la votación de los Impedimentos.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	FUERA DEL RECINTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	FUERA DEL RECINTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	FUERA DEL RECINTO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Preguntó, ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado? Señora Presidenta, puede usted ordenar el cierre de la votación.

**PRESIDENTA:** Secretaria, se cierra la votación. Entonces, infórmenos el resultado.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta, han votado Veintitrés (23) Honorables Representantes, por el Si uno (1), por el NO Veintidós (22). Así que han sido Negados los Impedimentos de los Honorables Representantes Tamayo, Méndez y García Ana Paola.

Presidenta y Honorables Representantes, han radicado un nuevo Impedimento.

**PRESIDENTA:** Sírvase leer señora Secretaria, el Impedimento para ponerlo a consideración.

**SECRETARIA:**

**Impedimento:** Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992, presento ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento al Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara, considerando que en mi contra cursan procesos en la Sección Quinta del Consejo de Estado. Está suscrita por el Honorable Representante Víctor Andrés Tovar.

Presidenta, puede usted ponerlo en consideración y votación.

**PRESIDENTA:** Señora Secretaria, llame a lista para poner a consideración el Impedimento.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta. Llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Víctor Andrés.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO VOTO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	FUERA DEL RECINTO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Presidenta, puede usted ordenar el cierre de la votación.

**PRESIDENTA:** Informo que se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor lea el resultado.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta, han votado Veintiún (21) Honorables Representantes, por el Si cuatro (4), por el NO Diecisiete (17). Así que ha sido Negado el Impedimento del Representante Víctor Andrés Tovar.

**PRESIDENTA:** Representante Andrés Felipe Jiménez, tiene entonces usted la palabra para que rinda su Ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas.**

Muy buenos días, compañeros y compañeras Representantes, un saludo muy especial a la Presidenta y a la Secretaria. Hoy nos corresponde la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022. Este Proyecto de Ley tiene como fin, la creación y una especialidad ambiental dentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, básicamente el Proyecto intenta regular aspectos procedimentales y de competencias en temas ambientales y solucionar conflictos de índole ambiental que básicamente son, sobre el aprovechamiento y la explotación de recursos naturales en ciertos territorios, ciertos predios y en áreas protegidas.

Este Proyecto de Ley, es sencillo si tuvieron la oportunidad de estudiarlo los colegas consta de 26 Artículos, no me detendré a verificar cada uno de estos, pero si contarles algunos aspectos de manera breve representativos. Primero, aquí no se crea ningún principio ambiental nuevo, lo que hacemos es recoger todos los principios ambientales que tiene nuestro ordenamiento jurídico y condensarlos en este Proyecto de Ley, para destacar la gratuidad del acceso a la justicia que tendrán los colombianos en temas ambientales, establecemos la oficiosidad por parte de los jueces que la deben impulsar dentro del proceso, otros dos principios de especialidad y el de eficacia.

Contarles también, que traemos aquí en la itinerancia que podrán tener los jueces en materia ambiental, precisamente si así lo estima el juez durante el proceso, de desplazarse hacia el territorio, si es un territorio que cuenta con alta conflictividad ambiental, porque todos sabemos que hay otros medios probatorios, pero no es lo mismo que el juez perciba por sus propios ojos y verifique de manera personal el conflicto ambiental que se tiene y qué tiene que resolver.

Contarles que básicamente este Proyecto, recoge algunas recomendaciones tanto del sector privado como de organizaciones públicas y de organizaciones internacionales, por ejemplo, como la Global Green Institute y que lo que las normas que pretenden reformar, no de fondo sino de forma, son la Ley Estatutaria de

Administración de Justicia, el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Conveniencia de este Proyecto de Ley, para todos es de conocimiento que el Gobierno del señor Gustavo Petro, nuestro Presidente, ha hecho una apuesta en este cuatrienio, precisamente en temas medioambientales, ha sido una de sus banderas la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y este Proyecto de Ley va entorno a esa línea.

Colombia, es el segundo país más biodiverso del mundo y aún no contamos con una especialidad ambiental, esto parece increíble y sin decir otra cosa, hoy en día el conflicto social que tenemos con las muertes de los líderes sociales ambientales, creo que necesitamos sí o sí una especialidad ambiental. Se contará por primera vez con un perfil de un juez ambiental en Colombia, que no lo teníamos en nuestro ordenamiento y no hay un antecedente de esto, se ayudará a garantizar el acceso a la justicia en temas ambientales, a los colombianos. Se ayudará a disminuir la carga procesal sobre todo en materia ambiental que hoy la tienen los tribunales administrativos y esto es una obligación que hemos adquirido como país y es cumplir con el Acuerdo de Escazú y con los objetivos de desarrollo sostenible. Algunos datos que se deben dar y es contarles que, en el top 10 de demandas contra el Estado, siempre están las pretensiones en temas ambientales si ahí quieren revisar un poco la presentación, hay demandas por más de 80 billones de pesos y conflictos que hoy en día se tienen desatendidos precisamente por la falta de una especialidad en temas ambientales.

Los tres sectores, que presentan más conflictos ambientales y en los que están todas las demandas serían primero minería, segundo combustibles fósiles y extracción de biomasa. Hablando de la alta congestión en temas ambientales, hoy nuestro país, datos del Consejo Superior de la Judicatura, de noventa y un despachos cincuenta y cuatro ya están atendiendo temas ambientales. Y otro dato, que es bien importante de asuntos pendientes el primer lugar, lo ocupa con más de 70% las acciones populares y de grupo, esto denota que los grupos significativos de colombianos son de las personas más afectadas por temas de conflictos ambientales. Y en temas de derecho comparado aquí en Latinoamérica existen países que ya cuentan con una especialidad ambiental como Bolivia, Brasil que es el país más biodiverso del mundo y ya cuenta con su especialidad, Chile, Costa Rica y en Norteamérica contamos con Estados Unidos, por supuesto y Canadá.

Decirles que, lo que se pretende básicamente y si revisan este Proyecto de Ley, es ajustar las normas del proceso que se tienen hoy en día a la especialidad ambiental, aquí no se propone ninguna reforma de fondo frente a la competencia, ni frente a los aspectos procesales. Hemos solicitado dos conceptos por supuesto, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda, yo sé que todos se deben estar preguntando el impacto fiscal del Proyecto, desde que se nos asignó la Ponencia se solicitó el

Proyecto al Ministerio de Hacienda y aún no lo hemos tenido, esperamos contar con el concepto favorable para segundo debate, pero si tenemos el concepto del Ministerio de Justicia.

Es un concepto favorable al Proyecto de Ley, estamos dispuestos a aceptar las recomendaciones que se nos da en aras de pulir y de mejorar este Proyecto y dejamos la puerta abierta para que no solamente la jurisdicción especializada en temas ambientales, sea para lo Contencioso Administrativo sino para Jurisdiccional Ordinaria, porque y en esto agradezco al Ministerio, se nos quedarían dos asuntos por fuera, si solamente lo dejáramos para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y serían, las demandas de responsabilidad civil extracontractual y todas las tutelas que están en la jurisdicción ordinaria.

Finalmente decirles, que a pesar de que sí o sí tenga impacto fiscal, es un compromiso que tenemos que aceptar como Nación, como Gobierno después de ratificar el Tratado de Escazú. Aquí se han hecho una serie de Proposiciones, más adelante se dirán cuales se tienen como avaladas y cuáles no. Y los invito a que, por favor, le demos el SI y tengamos un compromiso en temas ambientales, yo creo que este Proyecto se ha presentado en ocasiones anteriores, dos veces en cuatro años y creo que este es el momento con el Congreso que tenemos, que cada vez está más comprometido con el medio ambiente, que le demos el SI a una jurisdicción especial en temas ambientales. Hoy, este Proyecto no ha tenido ninguna Ponencia en Comisiones, no ha tenido ningún debate. Por lo tanto, el hecho de que estemos exponiendo el Proyecto de Ley hoy, es una ganancia y es un avance precisamente para sacar adelante el Proyecto de la Especialidad Ambiental.

**PRESIDENTA:** Entonces, se abre la discusión de este Proyecto. Tiene la palabra la Representante Piedad Correal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.**

Bueno, muy buenos días a todos los colegas, ya hoy tardes no. Yo sí quiero dar mi concepto totalmente positivo al compañero Ponente de este extraordinario Proyecto yo creo que estamos en mora de crear esa, no digámoslo como una Jurisdicción sino esa Sala Especial dentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que sin comprometer el criterio de mi compañero ausente que se encuentra en el exterior, el doctor Lozada, se acuerdan que fue uno de los debates grandes que vimos aquí en Comisión, cuando aprobamos la Jurisdicción Agraria y que la idea era que fuera la Jurisdicción Agraria y Ambiental, no sé si se acuerdan aquí los compañeros de la Comisión y yo creo que con esto, estamos subsanando la necesidad de tener por fin, esa especialidad ambiental tan necesaria en nuestro país.

Yo creo que, son miles y miles de las demandas ambientales que se están dando por extracciones, por los problemas de gran minería, a gran escala en el país, como algo que no se ha mencionado aquí en esa Ponencia y es, todo lo que tiene que ver con la parte de saneamiento básico, los problemas de los rellenos sanitarios, todos estos problemas ambientales que tienen en conflictos y enfrentamientos, inclusive a las comunidades. Yo inclusive me atreví a hacerle una Proposición, adicionándole el Artículo 5° que tiene que ver con las acciones populares, porque ahí estamos citando concretamente ya cuando vengamos al debate del Articulado, temas que se tienen que debatir en esta Jurisdicción o en esta especialidad, pero no se tocan esas acciones populares y yo diría, que las acciones populares son el mecanismo que actualmente está utilizando la gente para hacer valer los derechos al medio ambiente, ambiente sano.

Yo quiero aquí terminar mi exposición, diciéndoles que ese mecanismo es tan efectivo que tiene que quedar claramente expresado como una de esas competencias, de esos jueces ambientales y ya de la Sala Especializada al Consejo de Estado, para que tengamos más rapidez en el conocimiento de todas estas acciones, porque el problema es cuando se presenta una grave vulneración ambiental y debido al cúmulo de procesos que se tienen en estos despachos administrativos juzgados y en el mismo Consejo de Estado, que los procesos se demoran dos y tres años en resolver y yo creo que estamos en deuda en el país. Pero sí quiero dejar también igualmente, la constancia de la necesidad vuelvo y repito lo mismo que cuando se creó la Jurisdicción Agraria, de la necesidad que el Ministerio de Hacienda.

**PRESIDENTA:** Para que concluya, por favor un minuto para la Representante.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano.**

Gracias, señora Presidenta. Que necesitamos que el Ministerio de Hacienda, nos dé ese concepto favorable del impacto fiscal, porque aquí hay que necesariamente, crear los despachos judiciales ambientales. Vuelvo y repito, necesarios en el país para descongestionar lo que actualmente tiene la Jurisdicción Contencioso Administrativa y que no permite que haya esos fallos de manera oportuna. Entonces, bienvenido el Proyecto y anticipadamente dar el sí, para que cuando ya tengamos que ver con el Articulado del mismo. Muchas gracias, señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Representante Pedro Suárez, tiene la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.**

Gracias Presidenta. Yo quiero felicitar la iniciativa que ha sido plasmada en este Proyecto, toda vez que sin la menor duda, estamos en mora de crear una

Jurisdicción que contemple o que se dedique sustancialmente y de manera exclusiva, a los temas ambientales. Estamos de acuerdo con la doctora Piedad, en el sentido de que también era importante que esto estuviera separado de la Jurisdicción Agraria, por razón de la naturaleza misma de los asuntos que han de ser tratados en una y otra Jurisdicción.

Y también se comentó aquí, que efectivamente nosotros hemos aprobado recientemente el Acuerdo de Escazú, por lo que efectivamente esto nos pone en consonancia con esas normas internacionales que nos imponen la priorización de un tema como el medio ambiente, en aras digamos, de garantizar las condiciones dignas de vida de todas y todos. Dos preocupaciones, me asisten en relación con el Proyecto, una relacionada con el Artículo 19 que se refiere a que se crearían unos jueces o una especie de jueces colegiados, varios jueces para un mismo despacho habría que pensarse muy bien, porque es que colocar tres o cuatro jueces en un mismo despacho podría implicar la necesidad de crear también más empleados en ese mismo despacho judicial.

Yo vengo de la Rama Judicial y cuando los jueces crean jueces, tienen que crear equipos que sean quiénes le sustentan, quiénes cumplen las órdenes judiciales y demás y eso abarrotaría eventualmente esos despachos. Creería que es preferible se analice la posibilidad de que sean más despachos judiciales y no varios jueces en un mismo despacho, porque eso podría congestionar sobre todo a los empleados del despacho. Y en segundo lugar, pues ya lo mencionaron también el tema presupuestal, esperamos naturalmente en el curso de los demás debates, se logre la aprobación económica por parte del Ministerio de Hacienda, toda vez que efectivamente se están creando cargos y eso va a implicar una erogación por parte del Estado. Muchas gracias Presidenta.

**PRESIDENTA:** Representante Cadavid, adelante por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.**

Gracias Presidenta. Miren, pues naturalmente que como cuando estábamos conversando sobre la aprobación o no de la Jurisdicción Agraria, uno no puede estar en contra de la posibilidad de una oferta de Justicia. Creo que, sobra decirlo, esa no es nuestra objeción y ni más faltaba y creo que mientras más oferta de justicia y en este tipo de especialidades pudiera tenerse, pues mucho mejor. Lo que sí encuentro, es una serie de preocupaciones tanto en el planteamiento de la especialidad en el diseño de ella, usted lo decía muy bien Representante ese Artículo 19, es preocupante esa figura del número plural de jueces asignados a un mismo despacho, yo creo que eso generaría una traba a la hora de la decisión judicial que, en lo que uno quiere insistir es que, este tipo de iniciativas en vez de

convertirse en una expectativa importante para la justicia, se puedan terminar convirtiéndose, es en una frustración.

Y fundamentalmente otra, más allá nosotros podríamos quedarnos hablando sobre el diseño qué nos parece mejor, qué nos parece menos peor, qué nos parece que debiera hacer, por ejemplo, en Artículos como el 6º cuando está hablando de la oficiosidad de las autoridades que impulsarán el proceso ambiental, hay una serie de litigios de los que estamos hablando, en los cuales no cabe la oficiosidad, me parece que hay unos aspectos técnicos que habría que corregir. Pero antes que todo eso, como tampoco lo obtuvimos en el debate de la Jurisdicción Agraria, es ¿Qué va a pasar con la capacidad de financiar esto por parte de la Nación? ¿Existe o no existe esa posibilidad? Nosotros durante el debate de la Jurisdicción Agraria, durante el debate del Presupuesto General de la Nación, en derechos de petición a solicitudes de información, en repetidas ocasiones le dijimos al Ministerio de Hacienda, díganos por favor, si por lo menos existe la expectativa o la proyección de la fuente de dónde se va a pagar la Jurisdicción Agraria, nunca hubo respuesta.

Y en este texto Representante Andrés, yo tampoco encuentro que el Gobierno hoy quien es además quién tiene un problema fiscal, la Nación por supuesto, pero el Ministro de Justicia aquí estuvo en algún momento y Hacienda, diciéndonos Justicia tiene un déficit, Hacienda también, entonces más allá del diseño técnico, de la metodología, de sí procesalmente nos va a venir favorable para la protección del medio ambiente este tipo de ofertas de Justicia. Lo que sí es muy importante, es que no se le vaya a crear una frustración por vía de la negación del presupuesto a un Proyecto como estos y saber si tiene el visto bueno, en los términos que se considera del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Hacienda. Eso es todo y Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Con esto se cierra la deliberación. Entonces, señora Secretaria, proceda usted a llamar a lista para votar el Informe de Ponencia.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta y Honorables Representantes, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termine el Informe de Ponencia, suscrita por el doctor Andrés Felipe Jiménez.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	EXCUSA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO VOTO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Señora Presidenta y Honorables Representantes, esto es una Ley Estatutaria, necesita mayoría absoluta. Han contestado y han votado Diecinueve (19) Honorables Representantes, por el SI. Así que se ha desintegrado el Quórum Decisorio, señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Bueno, entonces señora Secretaria siendo así, proceda por favor a anunciar Proyectos, ya que no se logró el Quórum para votar este Proyecto de Ley.

**SECRETARIA:** Así se hará señora Presidenta, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara** “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 201 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales, se crea el Sistema Integral de Rendición de Cuentas y Transparencia del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 157 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011 y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público”.
- **Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la Resocialización y Reincorporación y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 036 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara** “Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 057 de 2022 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 099 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley No. 020 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un parágrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 254 de 2022 Cámara – No. 019 de 2022 Senado** “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad

el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”.

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 260 de 2022 Cámara – No. 002 de 2022 Senado**, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 003 y 011 de 2022 Senado “Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991”.

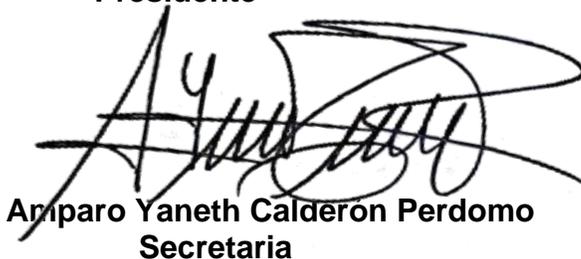
Señora Presidenta y Honorables Representantes, han sido anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, que para ello cite.

**PRESIDENTA:** Gracias señora Secretaria, entonces se levanta la sesión y queda convocada la sesión de mañana para las 8:00 de la mañana.

**SECRETARIA:** Así se hará señora Presidenta, ha levantado usted la sesión siendo las 12:27 de la tarde y convocado para mañana 8:00 de la mañana, por Secretaria haremos llegar el Orden del Día.

**Anexos:** Ciento veintitrés (23) Folios

**Juan Carlos Wills Ospina**  
Presidente



**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Heráclito Landínez Suárez**  
Vicepresidente

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo –Paola Santos  
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo